



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVIII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 9 de marzo de 2021

número 20

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES
HERNÁNDEZ**
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Actividades del 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2020 y 2019 y Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019, emitidos por la Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila.	4
ESTADO de situación Financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019, Estado de Flujos de Efectivo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020 y 2019, Estado de Cambios en la Situación Financiera del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020, Estado de Actividades del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y Estado de Variación en la Hacienda Pública del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020, emitidos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza.	6
ESTADO de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019, Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y Estado de Actividades del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020 y 2019, emitidos por el Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación.	11

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 3/2021	Sucesorio Intestamentario	Jesús Torres Villanueva	(2ª Pub)	14
Exp. 31/2021	Sucesorio Intestamentario	Manuel Almanza Hernandez	(2ª Pub)	14
Exp. 34/2021	Sucesorio Testamentario	Francisca Ávalos Flores	(2ª Pub)	14
Exp. 37/2021	Sucesorio Testamentario	Emilia Rivera Lira	(2ª Pub)	14
Exp. 47/2021	Sucesorio Intestamentario	José Ventura García Rodríguez	(2ª Pub)	15
Exp. 00051/2021	Sucesorio Intestamentario	Jesús Ornelas López	(2ª Pub)	15
Exp. 55/2021	Sucesorio Intestamentario	Brenda Esmeralda de la Cruz Herrera	(2ª Pub)	15

Exp. 44/2021	Sucesorio Testamentario	Maricela Quiroga Rodríguez	(2ª Pub)	15
Exp. 327/2019	Sucesorio Intestamentario	Ofelia Varela Mota	(2ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio	Benigno Peña Ayala y Magdalena Arreazola Corpus	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Leija Magallan	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Genaro Muñoz Herrera	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria del Refugio Tapia Torres	(2ª Pub)	17
Exp. 1290/2020	Divorcio	Raquel Bazaldúa Cansino	(1ª Pub)	17
Exp. 47/2020	Sucesorio Intestamentario	Sergio Javier García Vázquez	(1ª Pub)	17
Exp. 48/2021	Sucesorio Intestamentario	Agustín Monsiváis Porto	(1ª Pub)	18
Exp. 65/2021	Sucesorio Intestamentario	Elvira Coss Salas	(1ª Pub)	18
Exp. 69/2021	Sucesorio Intestamentario	Juana Mendoza Mendoza	(1ª Pub)	18
Exp. 90/2021	Sucesorio Intestamentario	Maria del Roble Diaz Cepeda	(1ª Pub)	18
Exp. 97/2021	Sucesorio Intestamentario	Mario Antonio Aguilar Barrera	(1ª Pub)	18
Exp. 284/2020	Sucesorio Intestamentario	José Ascensión Bustos Cazares	(1ª Pub)	19
Exp. 469/2020	Sucesorio Intestamentario	José Natividad Ortiz López	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	J. Carmen Rodríguez Ramírez y Delia Vázquez Almaraz	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Cordero Maldonado	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria del Carmen Martinez Aguiñaga	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Montes Escobedo	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Nicolas Galindo Ibarra	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ramon Ramirez Cuellar	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raul Arroyo Aguilar	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Severiano Mejia Santiago	(1ª Pub)	21
Exp. 192/2021	Registro Extemporáneo de Acta	Claudia Janeth Morales Reyes	(1ª Pub)	22
Exp. 199/2017	Ordinario Civil	José Francisco Palomo Pérez	(1ª Pub)	22
Exp. 485/2019	Ejecutivo Mercantil	Francisco Alberto Mireles Castillo	(1ª Pub)	23
DISTRITO DE MONCLOVA				
Exp. 00067/2021	Sucesorio Intestamentario	Consuelo Treviño Flores	(2ª Pub)	23
Exp. 978/2020	Sucesorio Intestamentario	Pedro Rivera Martínez y Dolores García Hernández	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Antonio Cerda Sanchez	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Manuel Aguilar Camporredondo	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pablo Fuentes Orozco	(2ª Pub)	24
Exp. 149/2017	Ordinaria Civil	Compañía Comercial de Contratacion S.A. De C.V.	(3ª Pub)	25
Exp. 757/2020	Especial Hipotecario	Arturo García Luna, Ana Marcela Saucedo Villarreal, Arturo García Rodríguez Y otros	(1ª Pub)	25
Exp. 1281/2016	Ordinario Civil	Bancomer SA Institución de Banca Múltiple	(1ª Pub)	26
Exp. 83/2021	Sucesorio Intestamentario	Federico Cardenas Barboza	(1ª Pub)	27
Exp. 93/2021	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Chaires Meraz y Maria Solis Fuentes	(1ª Pub)	27
Exp. 99/2021	Sucesorio Intestamentario	Iván Otoniel Veliz Barrera	(1ª Pub)	27
Exp. 00100/2021	Sucesorio Intestamentario	Saturnino Ibarra López	(1ª Pub)	28
Exp. 00106/2021	Sucesorio Intestamentario	Jose Ismael Huerta Guajardo	(1ª Pub)	28
Exp. 00123/2021	Sucesorio Intestamentario	Eleazar Breceda Ibarra	(1ª Pub)	28
Exp. 00127/2021	Sucesorio Intestamentario	Gloria Ludivina Medina Ramírez y Samuel García Carlos	(1ª Pub)	29
Exp. 152/2021	Sucesorio Testamentario	Marcial Aguilar Guerrero	(1ª Pub)	29
Exp. 776/2018	Sucesorio Testamentario	Santiago Torres Salas	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alma Delia Perez Fuentes	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Catalina Cardenas Meza	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Estela Cardenas Villarreal	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Filiberto Mendoza Rocha	(1ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Javier Amador Cadena Benavides	(1ª Pub)	31
Exp. 182/2020	Rectificación de Acta	Damian Alvaro Flores Rodríguez	(1ª Pub)	32
DISTRITO DE SABINAS				
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisca Aguilar Luna	(2ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Guadalupe Flores Puente	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Rivera Almaguer y Maria Guadalupe Terrazas Olvera	(2ª Pub)	33

Exp. 31/2020	Ejecutivo Mercantil	Sergio Enrique Lara Rendón	(2ª Pub)	33
Exp. 78/2021	Sucesorio Intestamentario	Juan Fernando García Martínez	(1ª Pub)	33
DISTRITO DE RIO GRANDE				
Edicto	Información a Perpetuam Memoria	Maria de Jesus Nañes Carlos como causahabiente de Juan Mejia Villalobos	(2ª Pub)	34
Exp. 312/2014	Pérdida de Patria Potestad	Jaime Andrés Guzman Reyna	(1ª Pub)	34
Exp. 689/2020	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Cigarroa Rangel	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Armando Suares Alcantara	(1ª Pub)	35
Exp. 42/2021	Rectificación de Acta	Elia Zapopan Cruz Bustos	(1ª Pub)	35
DISTRITO DE ACUÑA				
Exp. 451/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan Fernando Medrano González	(2ª Pub)	35
Exp. 278/2020	Sucesorio Intestamentario	Beatriz Ortiz Piña	(1ª Pub)	36
Exp. 784/2019	Declaración Judicial de Ausencia	Sofía Isabel Valenzuela Cruz y Gilberto Guerrero García	(1ª Pub)	36
DISTRITO DE TORREÓN				
Exp. 33/2021	Sucesorio Intestamentario	José Luis Montes de la O e Irma Chavero Nava	(2ª Pub)	37
Exp. 52/2021	Sucesorio Intestamentario	Armando Gallegos De Los Rios	(2ª Pub)	37
Exp. 54/2021	Sucesorio Testamentario	Maria de Jesus Mejia Macias	(2ª Pub)	37
Exp. 80/2021	Sucesorio Intestamentario	Javier Reveles Ramos	(2ª Pub)	38
Exp. 250/2020	Sucesorio Intestamentario	Ma. Concepcion Segura Olguin	(2ª Pub)	38
Exp. 385/2020	Sucesorio Intestamentario	Rosa Maria Belmonte García	(2ª Pub)	39
Exp. 508/2020	Sucesorio Intestamentario	Luis Manuel Mendoza Morales	(2ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Aurora Romero Villarreal	(2ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Gildardo Gordillo Romero	(2ª Pub)	40
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gregorio de Llano Pro	(2ª Pub)	40
Edicto	Sucesorio Testamentario	Mario Alberto Tellez Gauzín	(2ª Pub)	40
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Silvia Janeth García Ortiz	(2ª Pub)	41
Exp. 165/2020	Ordinario Civil	Ma. Elena M. Rodríguez Díaz	(1ª Pub)	41
Exp. 45/2021	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Garcia Fraire	(1ª Pub)	41
Exp. 68/2021	Sucesorio Intestamentario	Concepcion Rico Moran	(1ª Pub)	42
Exp. 82/2021	Sucesorio Testamentario	Jesus Daniel Ortiz Tapia	(1ª Pub)	42
Exp. 132/2019	Especial Hipotecario	Lilia Rodriguez Jurado	(1ª Pub)	42
Exp. 255/2013	Especial Hipotecario	Martha Cecilia Alba Valdez	(1ª Pub)	43
Exp. 507/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan Carlos Saucedo Robles	(1ª Pub)	43
Exp. 691/2018	Especial Hipotecario	Alejandro Vázquez Balderas y Jair De Jesús Vázquez Balderas	(1ª Pub)	44
Exp. 706/2019	Sucesorio Testamentario	Rebeca Rocha Ruiz Esparza	(1ª Pub)	44
Exp. 716/2012	Especial Hipotecario	Francisco Esteban Guajardo Hernandez	(1ª Pub)	45
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Baldomero García Longoria	(1ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Carlos Muñoz Torres	(1ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	David Gerardo Martinez Mota	(1ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Henrietta Reed Gil	(1ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Herminio Martinez Reyes	(1ª Pub)	47
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Ayup Sifuentes Y María De Los Ángeles Del Bosque Nuncio	(1ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Maximino Troncoso Romo	(1ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Segovia Herrera	(1ª Pub)	48
Exp. 141/2019	Especial Hipotecario	Rolando Rios Castorena	(1ª Pub)	48
DISTRITO DE PARRAS				
Exp. 39/2021	Sucesorio Intestamentario	Francisco Álvarez Gutiérrez	(2ª Pub)	49
Exp. 041/2021	Sucesorio Intestamentario	Alejandrina Martínez Ríos	(2ª Pub)	49
Exp. 30/2021	Sucesorio Intestamentario	Miguel Angel López Reséndez	(1ª Pub)	49



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN
CENTRO DE COAHUILA
Estado de Actividades
Del 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2020 y 2019

	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	697,090.65	1,755,061.00
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	23,025.65	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	674,065.00	1,755,061.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones	18,982,768.00	20,787,733.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	18,982,768.00	20,787,733.00
	0.00	
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	45,729.00
Ingresos Financieros	0.00	21,596.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	24,133.00
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	19,679,858.65	22,588,523.00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	26,134,887.94	27,700,030.00
Servicios Personales	22,438,978.23	16,131,059.00
Materiales y Suministros	760,763.23	1,551,079.00
Servicios Generales	2,935,146.48	10,017,893.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	25,450.01	59,820.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	25,450.01	59,820.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos De La Deuda Publica	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	6,354,306.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	6,354,306.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	26,160,337.95	34,114,155.00
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	-6,480,479.30	-11,525,633.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. YOLANDA RAMIREZ PEREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. JESUS ALFREDO OYERVIDES VALDES
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2020 y 2019

	2020	2019		2020	2019
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo Y Equivalentes	10,980,536.09	12,697,907.02	Cuentas Por Pagar A Corto Plazo	5,884,912.36	12,334,170.64
Derechos A Recibir Efectivo O Equivalentes	36,129.32	38,532.03	Documentos Por Pagar A Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos A Recibir Bienes O Servicios	4,423.65	0.00	Provision A Corto Plazo De La Deuda Pública A Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos Y Valores A Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos A Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación Por Pérdida O Deterioro De Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos Y Bienes De Terceros En Garantía Y/O Administración A Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones A Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	\$11,021,089.06	\$12,736,140.65	Otros Pasivos A Corto Plazo	0.00	0.00
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	\$5,884,912.36	\$12,334,170.64
Inversiones Financieras A Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos A Recibir Efectivo O Equivalentes A Largo Plazo	152,928,504.00	162,732,127.00	Cuentas Por Pagar A Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura Y Construcciones En Proceso	51,868,118.96	51,868,118.96	Documentos Por Pagar A Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	54,877,823.23	54,745,126.84	Deuda Pública A Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	305,583.03	230,530.64	Pasivos Diferidos A Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro Y Amortización Acumulada De Bienes	-79,388,987.12	-79,388,987.12	Fondos Y Bienes De Terceros En Garantía Y/O Administración A Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones A Largo Plazo	2,071,321.00	2,071,321.00
Estimación Por Pérdida O Deterioro De Activos No Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	\$2,071,321.00	\$2,071,321.00
Otros Activos No Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos	\$7,956,233.36	\$14,405,491.64
Total de Activos No Circulantes	\$183,611,042.10	\$193,206,926.32	HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO		
Total del Activo	\$194,632,131.16	\$205,943,066.97	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	\$284,792,548.00	\$284,792,548.00
			Aportaciones	92,060,421.08	92,060,421.08
			Donaciones De Capital	162,732,127.00	162,732,127.00
			Actualización De La Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública / Patrimonio Generado	-488,116,650.28	\$43,254,973.75
			Resultados Del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-4,899,790.65	0.00
			Resultados De Ejercicios Anteriores	1,345,267.87	1,345,267.87
			Reservas	0.00	0.00
			Reservaciones De Resultados De Ejercicios Anteriores	-54,592,127.30	-54,592,241.52
			Exceso O Insuficiencia En La Actualización De La Hacienda Pública/ Patrimonio	\$0.00	\$0.00
			Resultado Por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado Por Tenencia De Activos No Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	\$186,575,897.80	\$191,537,574.33
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	\$194,632,131.16	\$205,943,066.97

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

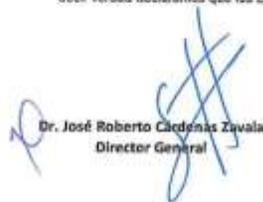
C. P. YOLANDA RAMIREZ PEREZ
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. JESUS ALFREDO OVERIDES VALDES
 RECTOR

 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCION DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Estado de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2020 y 2019					
ACTIVO	2020	2019	PASIVO	2020	2019
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	26,994,680.73	46,096,884.32	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	47,120,681.25	41,116,630.08
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	145,347,350.00	148,265,691.34	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2,089,259.85	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	362,897.10	362,897.10	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	196,924.73	2,133,578.86
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	173.31	0.00
Total de Activos Circulantes	174,794,187.68	195,727,572.76	Otros Pasivos a Corto Plazo	12,085.25	0.00
			Total de Pasivos Circulantes	47,329,874.54	43,249,208.94
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	831,639.00	831,639.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	141,025,210.04	115,095,532.05	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	57,562,593.52	55,426,814.52	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	175,170.39	175,170.39	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-59,357,067.08	-52,963,639.73	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	556,494.54	556,494.54	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	47,329,874.54	43,249,208.94
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Total de Activos No Circulantes	140,814,040.41	119,122,010.77	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	315,608,228.09	314,849,583.53	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	126,720,930.80	100,336,352.80
			Aportaciones	100,791,252.81	100,336,352.80
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	25,929,677.99	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	141,657,422.75	171,284,021.79
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-30,605,613.17	63,651,501.07
			Resultados de Ejercicios Anteriores	145,112,600.13	81,261,303.20
			Revalúes	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	27,250,435.79	26,151,217.52
			Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	268,278,353.55	271,605,374.59
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	315,608,228.09	314,849,583.53

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


 Dr. José Roberto Cárdenas Zavala
 Director General


 C.P. Maricruz Pinedo García
 Directora Administrativa

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCION DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020 y 2019		
Concepto	2020	2019
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	148,422,698.13	199,132,215.94
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	2,380.06
Aprovechamientos	5,831,620.57	11,220,435.29
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	80,788,807.28	89,454,647.63
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	61,802,470.28	96,910,644.75
Otros Orígenes de Operación	0.00	1,544,108.21
Aplicación	174,195,739.84	230,913,013.41
Servicios Personales	45,556,844.36	45,130,179.39
Materiales y Suministros	3,924,600.41	4,433,290.47
Servicios Generales	5,443,400.85	60,340,407.65
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	119,270,894.42	120,766,002.67
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	0.00	243,173.23
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-25,773,041.71	-31,780,797.47
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	1,526,761.54	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	1,526,761.54	0.00
Aplicación	26,850,380.55	360,746.08
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	25,929,677.99	0.00
Bienes Muebles	920,702.56	360,746.08
Otras Aplicaciones de Inversión	0.00	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-25,323,619.01	-360,746.08
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	43,086,350.59	19,665,807.56
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	43,086,350.59	19,665,807.56
Aplicación	32,498,457.25	31,462,872.86
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	32,498,457.25	31,462,872.86
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	10,587,893.34	-11,797,065.30
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-40,508,767.38	-43,938,698.85
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	67,503,448.11	90,560,058.04
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	26,994,680.73	46,621,449.19

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda:
 "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


Dr. José Roberto Cárdenas Zavala
 Director General


C.P. Maricruz Pinedo García
 Directora Administrativa

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCION DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020		
	Origen	Aplicación
ACTIVO	26,491,516.00	0.00
Activo Circulante	51,815,135.01	0.00
Efectivo y Equivalentes	40,508,767.38	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,256,213.53	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	9,050,154.10	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Activo No Circulante	0.00	25,323,619.01
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	25,929,677.99
Bienes Muebles	0.00	920,702.56
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	1,526,761.54	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
PASIVO	0.00	30,871,491.58
Pasivo Circulante	0.00	30,871,491.58
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	16,350,403.97
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	1,710,332.34
Provisiones a Corto Plazo	0.00	3,465.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	12,907,290.25
Pasivo No Circulante	0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	4,479,575.56	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	25,929,677.99	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	25,929,677.99	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	0.00	21,449,702.43
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	0.00	22,547,196.12
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	204.14
Reservas	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	1,097,697.83	0.00
Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

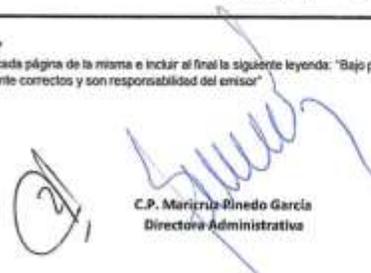

 Dr. José Roberto Cárdenas Zavala
 Director General


 C.P. Maricruz Pineda García
 Directora Administrativa

 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Estado de Actividades Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020 y 2019		
	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	5,831,620.57	11,222,815.35
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	2,350.06
Aprovechamientos	5,831,620.57	11,220,435.29
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	142,591,078.15	186,365,292.38
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	60,788,607.26	89,454,647.63
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	61,802,470.87	86,910,644.75
Otros Ingresos y Beneficios	4,752,807.13	1,544,108.21
Ingresos Financieros	173,734.39	456,874.21
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	-4,578,672.74	1,087,234.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	153,175,305.85	186,132,215.94
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	54,924,845.42	109,903,837.51
Servicios Personales	45,556,844.36	45,120,179.39
Materiales y Suministros	3,924,600.41	4,433,250.47
Servicios Generales	5,443,400.65	60,340,407.65
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	119,270,894.42	120,766,002.67
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	119,270,894.42	120,766,002.67
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1,526,761.54	243,173.23
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,526,761.54	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de inventarios	0.00	243,173.23
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	175,722,501.38	230,913,013.41
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-22,547,195.53	-31,780,797.47

Nota de Gestión Administrativa 17
 De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


 Dr. José Roberto Cárdenas Zavala
 Director General


 C.P. Maricruz Pinedo García
 Directora Administrativa

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECTOR DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA					
Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020					
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejecución Anterior	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2020	100,791,252.61				100,791,252.61
Aportaciones	100,791,252.61				100,791,252.61
Donaciones de Capital	0.00				0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00				0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2020		171,265,542.23	-8,256,417.05		163,009,125.18
Resultados del Ejercicio (Monero/Desahorro)			-8,256,417.05		-8,256,417.05
Resultados de Ejercicios Anteriores		145,112,804.27			145,112,804.27
Revalúos		0.00			0.00
Reservas		0.00			0.00
Modificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		26,142,737.96			26,142,737.96
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2020				0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria				0.00	0.00
Resultado por Transferencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final al 30 de Septiembre 2020	100,791,252.61	171,265,542.23	-8,256,417.05		263,799,377.89
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2020	25,929,677.99				25,929,677.99
Aportaciones	0.00				0.00
Donaciones de Capital	0.00				0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	25,929,677.99				25,929,677.99
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2020		-8,256,071.19	-13,184,081.26		-21,440,152.45
Resultados del Ejercicio (Monero/Desahorro)			-22,547,188.12		-22,547,188.12
Resultados de Ejercicios Anteriores		-4,256,071.19	8,256,417.05		-294.14
Revalúos		0.00			0.00
Reservas		0.00			0.00
Modificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			1,087,687.63		1,087,687.63
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2020				0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria				0.00	0.00
Resultado por Transferencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final al 31 de diciembre de 2020	126,720,930.60	163,009,527.04	-8,256,417.05		281,474,040.59

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Dr. José Roberto Cárdenas Zavala
Director General

C.A. Maricela Binedo García
Directora Administrativa

FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de Diciembre de 2020 y 2019					
ACTIVO	2020	2019	PASIVO	2020	2019
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	17,555,560.00	19,489,852.00	ESF-01 Cuentas por Pagar a Corto Plazo	332,695,963.00	337,822,850.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	499,328,963.00	521,103,387.00	ESF-02 Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2,189,026.00	2,169,026.00	ESF-03 Pasivos a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	4,756,129.00	4,756,129.00
Inventarios	0.00	0.00	ESF-04 Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	ESF-05 Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	ESF-10 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	519,053,539.00	542,771,965.00	Otros Pasivos a Corto Plazo	279,008.00	279,008.00
			Total de Pasivos Circulantes	338,021,000.00	338,657,986.00
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	ESF-06 Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	ESF-03 Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	428,817,033.00	424,741,483.00	ESF-06 Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	10,806,545.00	9,457,537.00	ESF-08 Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	ESF-09 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	ESF-09 Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	ESF-10 Otros Pasivos a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	449,422,578.00	434,126,020.00	Total del Pasivo	338,021,000.00	338,657,986.00
Total del Activo	968,476,117.00	976,978,985.00	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contributivo	594,619,855.00	594,619,855.00
			Aportaciones	594,619,855.00	594,619,855.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Adquisición de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Gubernado	126,425,263.00	136,251,464.00
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Déficit)	-9,708,956.00	-17,142,772.00
			Resultados de Ejercicios Anteriores	126,484,460.00	133,795,234.00
			Reservas	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-349,998.00	-349,998.00
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activo no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	620,445,118.00	640,311,019.00
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	968,470,117.00	976,978,985.00



Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Prof. RUBEN DELGABILLO ROMO
DIRECTOR

Prof. SERGIO FAUSTINO MANCHA DEL REAL
SUB-DIRECTOR

FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y 2019		
	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	17,426,763.00	24,582,107.00
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	704,138.00	1,795,651.00
Aprovechamientos	16,165,475.00	18,121,843.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	557,150.00	4,664,613.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	96,535,041.00	93,138,774.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	96,535,041.00	93,138,774.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	113,961,804.00	117,720,881.00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	109,329,562.00	116,718,500.00
Servicios Personales	96,403,990.00	88,920,489.00
Materiales y Suministros	881,459.00	2,116,087.00
Servicios Generales	12,044,114.00	25,681,924.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,341,147.00	18,145,153.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	13,931,000.00	17,413,142.00
Subsidios y Subvenciones	410,147.00	732,011.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensionamientos y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioro, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	123,670,710.00	134,863,653.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-9,708,906.00	-17,142,772.00



Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Profr. RUBEN DELGADILLO ROMO
DIRECTOR

Profr. SERGIO FAUSTINO MANCHA DEL REAL
SUB-DIRECTOR DE FINANZAS

FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION			
Estado de Actividades			
Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020 y 2019			
	2020	2019	
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
Ingresos de Gestión	6,870,816.00	6,812,827.00	EA-01
Impuestos	0.00	0.00	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	
Derechos	0.00	0.00	
Productos	145,483.00	308,362.00	
Aprovechamientos	5,749,983.00	4,290,674.00	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-34,650.00	1,312,790.00	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	26,948,448.00	24,125,813.00	EA-02
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	26,948,448.00	24,125,813.00	EA-02
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00	
Ingresos Financieros	0.00	0.00	
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	
Otros ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00	EA-03
Total de Ingresos y Otros Beneficios	32,817,262.00	28,938,639.00	EA-03
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
Gastos de Funcionamiento	37,403,912.00	34,116,016.00	
Servicios Personales	34,015,593.00	27,961,581.00	EA-04
Materiales y Suministros	192,269.00	607,054.00	EA-04
Servicios Generales	3,196,051.00	5,547,381.00	EA-04
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,518,111.00	4,991,527.00	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	
Transferencias al Resto del Sector Público	4,342,050.00	4,696,434.00	EA-04
Subsidios y Subvenciones	176,061.00	295,093.00	
Ayudas Sociales	0.00	0.00	
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00	
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	
Donativos	0.00	0.00	
Transferencias al Exterior	0.00	0.00	
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	
Participaciones	0.00	0.00	
Aportaciones	0.00	0.00	
Convenios	0.00	0.00	
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00	
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	
Costo por Coberturas	0.00	0.00	
Apoyos Financieros	0.00	0.00	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00	
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00	
Provisiones	0.00	0.00	
Disminución de inventarios	0.00	0.00	
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00	
Otros Gastos	0.00	0.00	
Inversión Pública	0.00	0.00	
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00	
Total de Gastos y Otras Pérdidas	41,922,024.00	39,107,543.00	EA-04
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-9,104,762.00	-9,168,904.00	



Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de deceleridad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Prof. RUBEN DELGADILLO ROMO
DIRECTOR

Prof. SERGIO FAUSTINO MANCHA DEL REAL
SUB-DIRECTOR DE FINANZAS

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**
EDICTO

En los autos del expediente número **3/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Jesús Torres Villanueva**, denunciado por el licenciado José María Marroquín Ayala, en su carácter de Apoderado Jurídico general para pleitos y cobranzas de Banco Mercantil del Norte, Grupo Financiero Banorte, en su carácter de acreedor, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día viernes diecinueve de marzo de dos mil veintiuno.

Salttillo, Coahuila a 13 de Enero de 2021

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. María Cecilia Plata Cázares

(RÚBRICA) 23 FEB y 9 MAR


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**
EDICTO

En los autos del expediente número **31/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MANUEL ALMANZA HERNANDEZ** denunciado por **MARIA DEL REFUGIO DE LA ROSA MARTINEZ, CESAR EDUARDO, HECTOR ALEJANDRO Y CELINA VIRIDIANA DE APELLIDOS ALMANZA DE LA ROSA**, el C. Licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las **TRECE HORA CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO** para que tenga verificativo la junta de herederos a fin de que justifiquen sus derechos a la herencia y designen albacea, así como a la agente del ministerio público adscrita.

Salttillo, Coahuila, 04 de Febrero de 2021.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

Lic. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ

(RÚBRICA) 23 FEB y 9 MAR


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **34/2021**, relativo al Juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **FRANCISCA ÁVALOS FLORES**, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. **CONSTE. -**

LA C. SECRETARIA.

LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA

(RÚBRICA) 23 FEB y 9 MAR


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**
EDICTO

En los autos del expediente número **37/2021**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **Emilia Rivera Lira**, denunciado por Janeth Guadalupe Achuz Martel y otras; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del dos de febrero del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por **DOS VECES**, con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta a las diez horas del día miércoles veintiocho de abril del dos mil veintiuno.

Salttillo, Coahuila a 04 de Febrero de 2021

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**(RÚBRICA) 23 FEB y 9 MAR****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **47/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Ventura García Rodríguez** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.****(RÚBRICA) 23 FEB y 9 MAR****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del expediente **00051/2021** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JESÚS ORNELAS LÓPEZ**, denunciado por Genoveva González Patiño, Claudia, Juan Bernardo, José Alejandro y Jesús, de apellidos Ornelas González, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del autor de la presente sucesión; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las catorce horas del día jueves dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 05 de Febrero de 2021

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ****(RÚBRICA) 23 FEB y 9 MAR****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **55/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **BRENDA ESMERALDA DE LA CRUZ HERRERA** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO**LIC. MIGUEL ANGEL RAMÍREZ CHAVARRIA.****(RÚBRICA) 23 FEB y 9 MAR****JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****E D I C T O**

En los autos del expediente número **44/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Testamentario** a bienes de **Maricela Quiroga Rodríguez**, denunciado por Roberto Mendoza Reyes, Roberto, Maricela Itzell y Alejandro de apellidos Mendoza Quiroga; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha cuatro de febrero de dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día miércoles veintiocho de abril de dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 09 de febrero de 2021

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA) 23 FEB y 9 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO.

En los autos del expediente número **327/2019**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **OFELIA VARELA MOTA** denunciado por **MARGARITO MOLINA AGUIRRE, MARGARITO, ISELA, FATIMA, RUPERTO**, de apellidos **MOLINA VARELA**, el C. licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO** para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 10 de febrero de 2021

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Lic. EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS

(RÚBRICA) 23 FEB y 9 MAR



**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (11) once de febrero de (2021) dos mil veintiuno, comparecieron ante el suscrito Notario la C. **SILVIA ELENA PEÑA ARREOZOLA** a denunciar la **Sucesión Extrajudicial** a bienes de sus padres **BENIGNO PEÑA AYALA** y **MAGDALENA ARREAZOLA CORPUS**; misma que compareció en su carácter de Hija. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el **ACUERDO C-271/2015** emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las (13:00) **TRECE HORAS** del día **JUEVES (11) ONCE** de **MARZO** del **DOS MIL VEINTIUNO (2021)** aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 11 de febrero de 2021

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS

(RÚBRICA) 23 FEB y 9 MAR



**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL
NOTARIA PUBLICA No. 96, SALTILLO COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a bienes de la señora **ESPERANZA LEIJA MAGALLAN**, quien falleció el día 05 (cinco) de febrero del año del año 2020 (dos mil veinte), promovido por el señor **DANIEL ESTRADA ESTRADA**. La Junta de herederos se llevará a cabo el día 12 (doce) de marzo del año 2021 (dos mil veintiuno) en el despacho de ésta Notaría ubicada en calle Maravillas número 581, de la Jardines de Valle, de ésta ciudad Capital, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 15 de febrero de 2021

LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96

(RÚBRICA) 23 FEB y 9 MAR



**LIC. LUZ MARÍA DÍEZ DE URDANIVIA DEL VALLE.
NOTARIA PUBLICA No. 84, SALTILLO COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

Luz María Díez de Urdanivia del Valle, titular de la Notaría Pública número 84 del Distrito Notarial de Saltillo, hago de su conocimiento que en la Notaría a mi cargo ubicada en calle Paseo de las Lomas, número 355, colonia San Patricio, de esta ciudad, se tramita el Procedimiento Extrajudicial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **GENARO MUÑIZ HERRERA**. Se procederá a formular el Inventario y Avalúo de los bienes del acervo hereditario, la Junta para la Declaración de Herederos y nombramiento de albacea, se llevará a cabo a las 12:00 horas del miércoles 10 de marzo del 2021 en el despacho de la notaría a mi cargo, lo anterior de acuerdo con los artículos 1061 y 1126 del Código Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila, para todos los efectos legales y a fin de que, si existe alguna otra persona con derecho hereditario sobre el particular, proceda en los términos de ley.

LUZ MARÍA DÍEZ DE URDANIVIA DEL VALLE.

**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 84
DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO
(RÚBRICA) 23 FEB y 9 MAR**



**LIC. ADRIANA PARRA FLORES
NOTARIA PÚBLICA No 64
SALTILLO, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 29 de Enero del 2021, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA C. **MARIA DEL REFUGIO TAPIA TORRES** a solicitud de los C. C. JOSE, SALVADOR y MARTIN todos de apellidos AVILA TAPIA por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales, en el Portal de Internet del Poder Judicial de esta ciudad y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fija a las 16:00 dieciséis horas del día 15 de Marzo del año 2021 en el domicilio de ésta Notaría sito en la calle de Quetzalcóatl número 161 en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos en esta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

**LIC. ADRIANA PARRA FLORES
NOTARIA PUBLICA No. 64.
(RÚBRICA) 26 FEB y 9 MAR**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

Ante la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial, compareció Conrado García Rodríguez, demandando el juicio de **divorcio** a **Raquel Bazaldúa Cansino**, dentro de los autos del expediente **1290/2020**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de Raquel Bazaldúa Cansino, ello de conformidad en el artículo 221 del Código Procesal Civil, complementario de la materia familiar, se decretó el emplazamiento de Raquel Bazaldúa Cansino, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de quince días, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, plazo que se considera por esta autoridad suficiente para que el demandado comparezca hacer valer sus derechos, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 24 de febrero de 2021
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO MARIO TENIENTE MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 9, 12 y 19 MAR**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **47/2020**, relativo al Juicio **Sucesión Intestamentario** a bienes de **SERGIO JAVIER GARCÍA VÁZQUEZ**, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE. –

**SECRETARIO
LIC. MIGUEL ANGL RAMÍREZ CHAVARRÍA
(RÚBRICA) 9 y 26 MAR**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O

En los autos del expediente número **48/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Agustín Monsiváis Porto**, denunciado por Juana Francisca Torres Almaraz, Antonio de Jesús y Dalia María de apellidos Monsiváis Torres; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha diez de febrero de dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día viernes siete de mayo de dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 19 de febrero de 2021
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.
(RÚBRICA) 9 y 26 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente **65/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Elvira Coss Salas**, promovido por Lilitiana Guerrero Coss, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, se señalan las doce horas del día veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, para que tenga verificativo la junta de herederos, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 24 de enero de 2021.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
(RÚBRICA) 9 y 26 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **69/2021**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **JUANA MENDOZA MENDOZA**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 10:00 HORAS DEL JUEVES 08 DE ABRIL DE 2021, haciéndoles saber que denunció Francisco Javier Ortiz Mendoza y otro. Conste.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.
(RÚBRICA) 9 y 26 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **90/2021**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARIA DEL ROBLE DIAZ CEPEDA**, también conocida como **MA. DEL ROBLE DIAZ CEPEDA** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO
LIC. MIGUEL ANGEL RAMÍREZ CHAVARRIA
(RÚBRICA) 9 y 26 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **97/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Mario Antonio Aguilar Barrera** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.
(RÚBRICA) 9 y 26 MAR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

En los autos del expediente número **284/2020**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **José Ascensión Bustos Cazares**, denunciado por Jesús Bustos Rodríguez; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del quince de septiembre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día miércoles siete de abril del dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 28 de Enero de 2021

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
(RÚBRICA) 9 y 26 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **469/2020**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **JOSÉ NATIVIDAD ORTIZ LÓPEZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 9 y 26 MAR



LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR
NOTARIA PÚBLICA No 59, SALTILLO, COAHUILA

A T E N C I Ó N:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició los Procedimientos Extrajudiciales de los **Sucesorios Intestamentarios** a Bienes de los señores **J. Carmen Rodríguez Ramírez, también conocido como J. Carmelo Rodríguez Ramírez, José Carmelo Rodríguez Ramírez, Carmelo Rodríguez Ramírez, J. Carmeli Rodríguez Ramírez, José Carmen Rodríguez Ramírez y Delia Vázquez Almaraz también conocida como Delia Vázquez Almaras y Delia Vázquez de Rodríguez**, quienes fallecieron, el primero el día diez (10) de noviembre del año dos mil veinte (2020), la segunda el día dieciséis (16) de enero del año mil dos mil dieciocho (2018), ambos en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, promovido por el C. José Ismael Rodríguez Vázquez quien comparece como hijo de los "De Cujus". Por lo cual se señalan las DOCE (12:00) HORAS DEL DIA OCHO (08) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello.

A T E N T A M E N T E:
Licenciada Mariela Martín Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
(RÚBRICA) 9 y 26 MAR



LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL
NOTARIA PÚBLICA No 96, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a bienes del señor **JUAN CORDERO MALDONADO**, quien falleció el día 13 (trece) de octubre del año del año 2020 (dos mil veinte), promovido por la señora MA. ABIGAIL MAGALLAN ROCHA. La Junta de herederos se llevará a cabo el día 29 (veintinueve) de marzo del año 2021 (dos mil veintiuno) en el despacho de ésta Notaría ubicada en calle Maravillas número 581, de la Jardines de Valle, de ésta ciudad Capital, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 08 de febrero de 2021

LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96
 (RÚBRICA) 9 y 26 MAR



LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACON
NOTARIA PÚBLICA No 85, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (17:00) diecisiete horas del día de hoy miércoles veinticuatro (24) del mes de Febrero del año dos mil veintiuno (2021) ante mí LICENCIADO JUAN ANTONIO SILVA CHACON, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y CINCO (85), en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Chihuahua número 151 Altos 1, de la Colonia Republica Oriente, de esta ciudad Capital, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes de la señora **MARIA DEL CARMEN MARTINEZ AGUIÑAGA**, en el que comparece la C. ALEJANDRA MARTINEZ AGUIÑAGA, como Única y Universal Heredera, y como ALBACEA, con domicilio en la casa marcada con el número 229 de la calle Pirámide del Sol, de la Colonia Ampliación Azteca, Código Postal 25125 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila. LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARA A CABO A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA VIERNES DIECISEIS (16) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2021, EN LAS OFICINAS DE LA CITADA NOTARÍA, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDAN. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA.

DOY FE

LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACON
NOTARIO PUBLICO No. 85
 (RÚBRICA) 9 y 26 MAR



LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR
NOTARIA PÚBLICA No 59, SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **María Montes Escobedo**, quien falleció, el día primero (01) de enero del año dos mil veinte (2020), promovido por el C. Salvador Fernández Montes, quien comparece como hijo de la “De Cujus”. Por lo cual se señalan las DOCE HORAS DEL SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

ATENTAMENTE:

Licenciada Mariela Martín Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
 (RÚBRICA) 9 y 26 MAR



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARIA PÚBLICA No 38, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 27 de Agosto del 2018, comparecieron ante mí los CC. FLORINDA GONZALEZ MARIN, FERNANDO, ALEJANDRO, CARLOS, GERARDO, FEDERICO, MARIA DEL ROSARIO, MARIA SILVIA, RAQUEL, VERONICA, MARIA GUADALUPE Y ELIZABETH DE APELLIDOS GALINDO GONZALEZ, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes del señor **NICOLAS GALINDO IBARRA**, quien falleció el día

19 de Abril de 2012, en la Ciudad de Monterrey, N.L. Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de herederos y nombran como Albacea Definitivo al C. FERNANDO GALINDO GONZALEZ, con domicilio en Calle Sin Nombre S/N Localidad Los Lirios, Arteaga, Coahuila. Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.
 (RÚBRICA) 9 y 26 MAR



LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.

NOTARIA PÚBLICA No 74, SALTILLO, COAHUILA

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 74, Titular Licenciado LUIS RAMOS ESCALANTE, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble 5762 de la Carretera Saltillo-Monterrey, Plaza San Agustín, Local 5, colonia Rancho de Peña de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante Mí comparecieron los C.C. MARIA ENRIQUETA IGLESIAS DELGADO, MINERVA GUADALUPE, LAURA ELISA, JESUS HECTOR y RAMON estos de apellidos RAMIREZ IGLESIAS, en su carácter de presuntos herederos del causante para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su esposo y padre, respectivamente **RAMON RAMIREZ CUELLAR**, designando a MARIA ENRIQUETA IGLESIAS DELGADO como ALBACEA de la referida sucesión. El Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publicarán edictos DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinere, concurran a hacerlos valer. Fijándose en la misma acta, LAS (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (26) VEINTISEIS DE MARZO DEL (2021) DOS MIL VEINTIUNO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila; 23 de febrero del 2021

LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74
 (RÚBRICA) 9 y 26 MAR



LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA.

NOTARIA PÚBLICA No 102, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con fecha 17 de Febrero del 2021, ante mí se ha iniciado un PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **RAUL ARROYO AGUILAR**, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, por parte de la Ciudadana MARIA PATRICIA HERNANDEZ ESCOBEDO y sus hijos PATRICIA YAZMIN, PAOLA YANETH, CARLA ESMERALDA y LUIS RAUL, todos de apellidos ARROYO HERNANDEZ; en su carácter de Cónyuge Supérstite y presuntos herederos, respectivamente de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las (17:00) diecisiete horas del día 30 del mes de Marzo del 2021 en el domicilio de esta Notaria sito en avenida las Américas No. 857 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 18 DE FEBRERO DEL 2021

FERNANDO MARTINEZ GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 102
TITULAR
 (RÚBRICA) 9 y 19 MAR



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.

NOTARIA PÚBLICA No 122

SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **SEVERIANO MEJIA SANTIAGO**, quien falleció el 03 de Diciembre de 2020, promovido por la C. ANDRE MORENO ROBLES presunta heredera del "De Cujus". Señalando las DIECISEIS HORAS DEL VEINTISEIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
 Notario Público Número 122
 (RÚBRICA) 9 y 19 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
 SALTILLO, COAHUILA**

Salttillo, Coahuila de Zaragoza, a 24 de febrero de 2021.

**EXTRACTO DE DEMANDA
 2/2021**

En autos del expediente **192/2021**, relativo al juicio de **registro extemporáneo de acta de nacimiento**, promovido por **Claudia Janeth Morales Reyes**, en contra del Director Estatal del Registro Civil, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Dirección Estatal del Registro Civil, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, se presente dentro del plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación en el entendido de que alega la promovente no tener acta de nacimiento.

**LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 9 MAR**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, que dentro de los autos del expediente **199/2017**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de **JOSÉ FRANCISCO PALOMO PÉREZ**, el veintiséis de enero de dos mil dieciocho, se dictó sentencia definitiva, ordenándose la notificación personal de dicha resolución a **JOSÉ FRANCISCO PALOMO PÉREZ**, mediante la publicación de edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, de los puntos resolutive, que son del tenor literal siguiente: PRIMERO Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su Apoderado Jurídico, justificó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se declara judicialmente la rescisión del Contrato de Compra Venta con Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, celebrado entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES con **JOSÉ FRANCISCO PALOMO PEREZ**, de veintitrés de marzo del dos mil diecisiete. CUARTO. Se condena a **JOSÉ FRANCISCO PALOMO PÉREZ** al pago de la cantidad de \$316,840.77 (TRECIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 77/100 M.N.), por concepto de capital, equivalente a el pago de 138.0630 veces el salario mínimo general mensual del Distrito Federal Además del pago intereses ordinarios por la cantidad de \$284.56 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.) equivalentes a 0.1240 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, ambos conceptos generados al veintinueve de febrero del dos mil diecisiete, lo cual se liquidará en la fase de ejecución de sentencia prestaciones que deberán ser cumplidas dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se les requiera esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable. Lo anterior en el entendido de que si bien es cierto conforme a lo establecido en el Decreto que reformó y adicionó diversas disposiciones de nuestro máximo ordenamiento legal en materia de desindexación del salario mínimo publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de enero del dos mil dieciséis, en su artículo transitorio sexto establece una regulación o parámetro a que deben ajustarse los pagos tasados en salarios mínimos y atendiendo al contenido del mismo, tenemos que considerando que el incremento al salario mínimo rebasó la tasa de inflación, se actualiza el supuesto previsto en dicha disposición transitoria y por lo tanto el cálculo de las veces salario mínimo mensual la acción como unidad de cobro debe ajustarse a una tasa que no supere la Unidad de Medida de Actualización en este año establece una regulación o parámetro a que deben ajustarse los pagos tasados en salarios mínimos, como acontece en el caso concreto, con base en la Unidad de Medida de Actualización, también es verdad que si tomamos en consideración que actualmente conforme a los datos extraídos del sitio web <http://www.beta.inegi.org.mx/temas/uma> el valor mensual de esta última unidad asciende a la cantidad de \$2,450.24 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 24/100 M.N.), el monto total que arrojaría la condena con base en los salarios mínimos propuestos y acreditados por la parte actora rebasarían las cantidades en moneda nacional reclamadas por esta última y en ese supuesto esta autoridad incurriría en plus petitio pues condenaría a la parte reo al pago de una suma mayor a la que se le reclama. QUINTO. No ha lugar en el sentido de a hacer efectiva la garantía hipotecaria pactada en el contrato, mediante el trance y remate del inmueble, ha lugar a reservar los derechos para que los haga valer en la vía y forma que corresponda, lo anterior en virtud de que dicha prestación es incompatible con la naturaleza del juicio que nos ocupa. SEXTO. Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas causadas en esta instancia.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Rúbricas..... CONSTE.

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 LICENCIADA GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
 (RÚBRICA) 9 MAR**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
SALTILLO, COAHUILA****E D I C T O**

En los autos del expediente número **485/2019**, relativo al JUICIO **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **FRANCISCO ALBERTO MIRELES CASTILLO**, quien comparece por sus propios derechos, el C. Licenciado **CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES**, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo, se ordena en el punto séptimo de los resolutivos de la sentencia definitiva 72/2021 de fecha dieciseis de febrero del dos mil veintiuno, la publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, de los puntos resolutivos los cuales a la letra dice:

“PUNTOS RESOLUTIVOS”

PRIMERO. Procedió la vía ejecutiva mercantil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora, Francisco Alberto Mireles Castillo por su propio derecho, acreditó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada José Samuel Orta Reyes en su carácter de deudor principal, no compareció a juicio; en consecuencia:

TERCERO. Se condena a la parte demandada a pagar a la parte actora la cantidad de \$360,000.00 (trescientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional) que se desglosan de la siguiente manera: la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) en concepto de suerte principal; la cantidad de \$310,000.00 (trescientos diez mil pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de suerte principal, así como el pago de intereses moratorios a razón del 3.67% (tres punto sesenta y siete por ciento) mensual, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente juicio, contados a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento de los documentos base de la acción.

Tales prestaciones se liquidarán en ejecución de sentencia, por lo cual al día siguiente de que cause ejecutoria la presente resolución, requiérase al deudor, para que, en los **TRES DÍAS** posteriores a dicho requerimiento cubra las prestaciones a que se condena, apercibido que, de no hacerlo, se procederá a la ejecución forzosa en su contra.

CUARTO. En su caso hágase trance y remate de los bienes embargados, siempre y cuando sean propiedad de la demandada, para con su producto, pagar al acreedor.

QUINTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la parte actora Francisco Alberto Mireles Castillo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio. Y tomando en consideración que los demandados, fueron emplazados mediante edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior en los términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, de aplicación supletoria a la materia mercantil. Así lo resolvió y firma **CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS**, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante **GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Doy fe.

Lo anterior de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en la materia Mercantil. Conste.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 24 de Febrero 2021

LICENCIADO JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
(RÚBRICA) 9 MAR

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****E D I C T O**

En el expediente número **00067/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **CONSUELO TREVIÑO FLORES**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **CONSUELO TREVIÑO FLORES**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los denunciados **CONSUELO DEL CARMEN, HÉCTOR ELIAS Y CECILIA MARGARITA** de apellidos **GONZÁLEZ TREVIÑO**, en su calidad de hijos legítimos de la autora de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 29 de enero de 2021.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 23 FEB y 9 MAR

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **978/2020**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **PEDRO RIVERA MARTÍNEZ y DOLORES GARCÍA HERNÁNDEZ**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha quince de diciembre de dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **PEDRO RIVERA MARTÍNEZ y DOLORES GARCÍA HERNÁNDEZ**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos **LAURA, ALMA ARGENTINA y DOLORES** de apellidos **RIVERA GARCÍA**."

Monclova, Coahuila a 18 de Diciembre de 2020.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO

(RÚBRICA) 23 FEB y 9 MAR



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

CON FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2021, COMPARECE ANTE MI LA C. DORA ELIA NIÑO SIFUENTES A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU ESPOSO EL C. **JOSE ANTONIO CERDA SANCHEZ**, ACAECIDO EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2018, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE NACIMIENTO, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTA DE DEFUNCION CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION EN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 10 DE FEBRERO DEL 2021

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 23 FEB y 9 MAR



**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS
NOTARIA PÚBLICA No. 39, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 10 de febrero del año 2021, en la Notaria a mi cargo, compareció LAS C.C. **JUANITA GUADALUPE LEDEZMA HUERTA Y BRENDA BERENICE AGUILAR HUERTA**, en su carácter de hijas de del **JOSE MANUEL AGUILAR CAMPORREDONDO**, a denunciar el Juicio Sucesorio Especial **testamentario** Extrajudicial, a bienes de su padre, quien falleció el día 11 de marzo de 2018. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con los mismos. La cual fue instituida como albacea a la C. **JUANITA GUADALUPE LEDEZMA HUERTA**.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS

NOTARIO PUBLICO No. 39

Publíquese 2 veces con intervalo de 10 días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico oficial del Estado.

(RÚBRICA) 23 FEB y 9 MAR



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2021, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. LILIA FUENTES RAMIREZ, PABLO ERNESTO FUENTES RAMIREZ, NOE FUENTES RAMIREZ, MARICELA FUENTES RAMIREZ Y JESUS GERARDO FUENTES RAMIREZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **PABLO FUENTES OROZCO**, ACAECIDO EL 03 DE ABRIL DE 1998, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y LA C. CATALINA RAMIREZ OROZCO ACAECIDA EL DIA 20 DE OCTUBRE DEL 2013; EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION, ACTAS DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE HIJOS. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 10 DE FEBRERO DEL 2021

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 23 FEB y 9 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.

Edicto No. 02/2021

EDICTOS**JESUS GONZALO SAUCEDO SOTO**

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a 24 de Febrero del 2017, téngase a CARLOS VALDEZ MEDRANO, en su carácter de Representante Legal con facultades de Administrador y Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Asociación Civil denominada CENTRO COMERCIAL OMNI, A.C., por demandando en la Vía **Ordinaria Civil**, por los conceptos que se señala en los términos de su escrito de demanda, a los C.C. COMPAÑIA COMERCIAL DE CONTRATACION S.A. DE C.V., JESUS GONZALO SAUCEDO SOTO, UBALDO GUTIERREZ MORALES, ROBERTO SANCHEZ GOMEZ, JOSEFINA URTADO MOYEDA, LUCILA ASIS SILLER, MOISES ASIS CALDERON, BERNARDO MOLINA DUQUE en su carácter de Notario Público No. 4 con ejercicio en el Distrito Judicial de Monclova, DANIEL SADOT III ALTON GARZA, NOTARIO SUSTITUTO DE LA NOTARIA PUBLICA 34, y al DIRECTOR REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE MONCLOVA; se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación, así como en la Tabla de avisos de este juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila; córrasele a la persona moral **COMPAÑIA COMERCIAL DE CONTRATACION S.A. DE C.V.**, a través de su Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas al C. JESUS GONZALO SAUCEDO SOTO, para que dentro del término de TREINTA DÍAS conteste la demanda, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 17 de Diciembre del 2020, dentro del Expediente **No. 149/2017**.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 07 de Enero del 2021

Secretaria de Acuerdo y Trámite Del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil
Del Distrito Judicial de Monclova

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO
(RÚBRICA) 2, 5 y 9 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A

ARTURO GARCÍA LUNA, ANA MARCELA SAUCEDO VILLARREAL,
ARTURO GARCÍA RODRÍGUEZ y GRUPO AGUIRRE LUNA Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.

En el expediente número **757/2020** relativo al juicio **Civil Hipotecario** promovido por la licenciada MARÍA CECILIA BLACKALLER ROSAS en su carácter Apoderada Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de MULTIOPCIONES EN PROYECTOS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIONES DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA (SOFOM) en contra de **GRUPO AGUIRRE LUNA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., ARTURO GARCÍA LUNA, ANA MARCELA SAUCEDO VILLARREAL, ARTURO GARCÍA RODRÍGUEZ Y GLORIA LUNA DE LA CRUZ**, se dictaron dos autos de fechas nueve de octubre del dos mil veinte y diecisiete de febrero del dos mil veintiuno, en lo conducente dice:

"... Monclova, Coahuila de Zaragoza, a diecisiete de febrero del dos mil veintiuno. Por recibido el escrito de cuenta y anexo que acompañan, téngase a la promovente por dando cumplimiento al auto de fecha cinco de octubre del dos mil veinte, en tal virtud dese curso consistente tres copias simples de credenciales de elector y tres copias simples de actas del Registro Civil, como lo solicita y por la razón que expone, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a ARTURO GARCÍA LUNA, ANA MARCELA SAUCEDO VILLARREAL, ARTURO GARCÍA RODRÍGUEZ y GRUPO AGUIRRE LUNA Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta..."

AUTO INSERTO

"... Monclova, Coahuila, a nueve de octubre de dos mil veinte.- Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, téngase a la promovente por dando cumplimiento al auto de fecha cinco de octubre del dos mil veinte, en tal virtud desde curso a su solicitud y fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a la licenciada MARÍA CECILIA BLACKALLER ROSAS, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de MULTIOPCIONES EN PROYECTOS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIONES DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA (SOFOM) según lo acredita con la copia certificada de la escritura pública número 261 de fecha catorce de julio del dos mil veinte pasada ante la fe del licenciado DANIEL SADOT III ALTON GARZA, Notario Público número 33 con ejercicio en esta ciudad de Monclova, Coahuila, se acompaña, por demandando a GRUPO AGUIRRE LUNA Y ASOCIADOS S.A DE C.V., por conducto de quien legalmente la represente, (como acreditado), quien tiene su domicilio en calle Indianápolis número 1301 de la colonia Tecnológico de esta ciudad de Monclova, Coahuila; ARTURO GARCÍA LUNA y ANA MARCELA SAUCEDO VILLARREAL (garantes prendarios hipotecarios), Cómo domicilio en calle Jalisco número 1203 de la Colonia Los Pinos de esta ciudad de Monclova, Coahuila; ARTURO GARCÍA RODRÍGUEZ y GLORIA LUNA DE LA CRUZ (como garante hipotecario y prendarios), con domicilio en calle Brasilia 1025 de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila; sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 384, 750, 752 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaró bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documentos que se acompañan, se concluye que la misma reúne los requisitos exigidos por los artículos 384 y 750 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone está prevista por el Código Procesal Civil como tramitación especial, substánciese el juicio hipotecario correspondiente; de consiguiente se autoriza al Actuario de la adscripción para que se constituya en el domicilio de la demandada y la requiera para que en el acto de la diligencia paguen las prestaciones reclamadas que corresponden a la cantidad de \$7'920,735.42 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) y demás prestaciones; así como para que en el acto de la diligencia manifiesten si acepta o no la responsabilidad de depositarios judiciales de la finca hipotecada y de sus frutos. Gírese oficio al Registrador Público de la Propiedad de ésta ciudad para que proceda inscribir la demanda que motivo el presente juicio al margen de la Partida 58988, Libro 590, Sección I de fecha 07 de mayo del 2010 y Partida 29568, Libro 296 Sección II del fecha 12 de octubre del 2010. Con las copias simples de la demanda y de los documentos exhibidos córranse traslados a la demandada y emplácese a juicio para que dentro de cinco días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza motivado con el interés que de que las personas que tienen algún litigio, cuenten con otra opción, para solucionar su conflicto, por lo que ha implementado la medición como una forma alternativa de solución de controversia, por lo cual creó el Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias, donde se les atiende en forma gratuita, la mediación no es accesoria jurídica. El referido Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias, se encuentra ubicado en el Centro de Justicia, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva número 1500 de la colonia Ciudad Deportiva de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Se tiene la parte actora por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle de Tegucigalpa número 306 de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el licenciado JE HERNÁNDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste..."

Monclova, Coahuila a 23 de febrero de 2021.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA) 9, 12 y 19 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

**BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
DOMICILIO IGNORADO.**

Por autos de fecha ocho de septiembre del año en curso, dictado en el expediente número **1281/2016**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por YESENIA GONZÁLEZ ESTRADA, por sus propios derechos en contra de **BANCOMER SA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE** y del REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, se dispuso notificarle mediante edictos que:

La C. YESENIA GONZÁLEZ ESTRADA, por sus propios derechos, se presentó ante éste juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil, lo siguiente: 1.- La declaración judicial de que ha operado la prescripción de la acción hipotecaria en los términos del artículo 3476 fracción VII del Código Civil en vigor 2 - Como consecuencia de la prescripción de la acción hipotecaria, la cancelación hipotecaria inscrita margen de la partida 3144, tomo 71 libro 9-E, de fecha 14 de diciembre del año 1972 toda vez que lo accesorio sigue la suerte de lo principal Del Registro Público de la Propiedad con residencia en esta ciudad 3-La cancelación de la Hipoteca inscrita al margen de la partida 3144, tomo 71, libro 9-E de fecha 14 diciembre del año 1992. Toda vez que lo accesorio sigue la suerte de lo principal 4.- Por las demás consecuencias inherentes a la tramitación del presente juicio.

Informándole además, que se encuentran a su disposición en éste juzgado las copias de traslado de la demandada y anexos de los cuales podrán imponerse de su contenido en la secretaria de este juzgado, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra en un paro de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 25 de Septiembre de 2020

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera

Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado de la ciudad de Saltillo, Coahuila y en el Portal de intranet del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 9, 12 y 16 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 15 de Enero del 2021, se presentaron MIRNA EUSEVIA SAUCEDO ESQUIVEL, ULISES AZAEL, HADRIEL SARAI y MILTON OCIEL de apellidos CARDENAS SAUCEDO a denunciar la **sucesion intestamentaria** de **FEDERICO CARDENAS BARBOZA**, quien falleció el 23 de Octubre del 2020 en el municipio de Frontera, Coahuila., radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **83/2021**.

Manifiesta los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a FEDERICO CARDENAS BARBOZA, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar, y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila a 19 de Febrero del 2021

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia

en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 9 y 26 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 02 de Febrero del 2021, se presentó el C. JUAN JOSE CHAIRES SOLIS a denunciar la **sucesion intestamentaria** de **JOSE LUIS CHAIRES MERAZ** y **MARIA SOLIS FUENTES**, quienes fallecieron el 05 de Marzo del 2005 y 16 de Marzo del 2020 en esta ciudad de Monclova, Coahuila respectivamente, radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **93/2021**.

Manifiesta el denunciante que el es el presunto heredero que le sobrevive a JOSE LUIS CHAIRES MERAZ y MARIA SOLIS FUENTES se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar, y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila a 22 de Febrero del 2020.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia

en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 9 y 26 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **99/2021**, relativo al juicio **Sucesión Intestamentaria** a bienes de **IVÁN OTONIEL VELIZ BARRERA**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha tres de febrero del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **IVÁN OTONIEL VELIZ BARRERA**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera **CECILIA MAIQUELA MEDINA CARREÓN**."

Monclova, Coahuila a 09 de Febrero de 2021.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA) 9 y 26 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **00100/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **SATURNINO IBARRA LÓPEZ**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha tres de febrero del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **SATURNINO IBARRA LÓPEZ**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera **Jenny Giovana Ibarra Puente** y otros."

Monclova, Coahuila a 16 de febrero del 2021.

**SECRETARIA INTERINA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA) 9 y 26 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

Edicto No. 18/2021.

EDICTO

Mediante escrito del 04 de Febrero del año 2021, se presentaron los C.C. MA. HORTENCIA ALMAGUER DE LUNA, SAMANTHA BERENICE HUERTA ALMAGUER, RICARDO SEBASTIAN HUERTA ALMAGUER, a denunciar la muerte sin testar de **JOSE ISMAEL HUERTA GUAJARDO**, quien falleció el día 04 de Diciembre del año 2020, en la Ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el Expediente **00106/2021**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al De-Cujus **JOSE ISMAEL HUERTA GUAJARDO**, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 16 de Febrero del 2021.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia

En Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 9 y 26 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **00123/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ELEAZAR BRECEDA IBARRA**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **ELEAZAR BRECEDA IBARRA**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio

aparecen como presuntos herederos DORA EYLA GARCIA IBARRA, EYLA Y ELEAZAR de apellidos BRECEDA GARCIA, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente del autor de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 22 de febrero de 2021.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 9 y 26 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **00127/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **GLORIA LUDIVINA MEDINA RAMÍREZ Y SAMUEL GARCÍA CARLOS**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación de fecha dieciocho de febrero del año dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **GLORIA LUDIVINA MEDINA RAMÍREZ Y SAMUEL GARCÍA CARLOS**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presunta heredera la denunciante **FRANCELIA GARCÍA MEDINA**, en su calidad de hija legítima, de los autores de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 23 de febrero de 2021.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 9 y 26 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **152/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **MARCIAL AGUILAR GUERRERO**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecinueve de febrero del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **MARCIAL AGUILAR GUERRERO**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera **IRASEMA ALVARADO SANTILLANA**.”

Monclova, Coahuila a 24 de Febrero del 2021.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA) 9 y 26 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

Edicto No. 21/2021

EDICTO

Mediante escrito de fecha 06 de Agosto del 2018, se presentó **JAIME ALONSO REYES REYNA**, en su carácter de Acreedor, a denunciar la muerte sin testar de Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **SANTIAGO TORRES SALAS**, quien falleció el 30 de Enero de 1989, en Concepción, Villa de Ramos, en San Luis Potosí; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **No. 776/2018**.

Manifiesta el denunciante que él y los C.C. **FRANCISCA ECHAVARRIA DEL RIO, JUAN EMANUEL, EMMA, TERESA, CLAUDIA PATRICIA, y SANTIAGO**, de apellidos **TORRES ECHAVARRIA** son los presuntos herederos que le sobreviven al De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 22 de Febrero del 2021

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 9 y 26 MAR



LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO
NOTARIO PÚBLICO N°3, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local F de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 02.- Dos de Diciembre del año 2020-Dos mil veinte comparecen ante la suscrita Notario la C. MYRNA DELIA MARTINEZ PEREZ, en su carácter de hija se presenta a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **ALMA DELIA PEREZ FUENTES**; compareciendo de igual manera como ALBACEA de la sucesión. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se considere con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho le convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 08 de Diciembre del 2020

LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO
NOTARIO PÚBLICO N°3 DISTRITO DE
MONCLOVA

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA) 9 y 26 MAR



LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS
NOTARIO PÚBLICO N°34, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIARON EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO LOS PROCEDIMIENTOS **SUCESORIOS INTESTAMENTARIOS** EXTRAJUDICIALES BIENES DE LA SEÑORA **CATALINA CARDENAS MEZA**, A RUEGO DE SUS HIJOS CATALINA, CARLOS, CARLOTA, ADOLFO, MARIA LUISA, JOSE MA. TAMBIÉN CONOCIDO COMO JOSE MARIA, CAROLINA, Y CIRO TODOS DE APELLIDOS CALDERON CARDENAS, ASI COMO OTROS DESENDIENTES, SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA PÚBLICA UBICADA EN CALLE MONACO NÚMERO 1023 "A" COLONIA PICASSO, CP.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA A LOS C.C. CATALINA CALDERON CARDENAS, CARLOS CALDERON CARDENAS Y CARLOTA CALDERON CARDENAS, QUIENES TIENEN SU DOMICILIO PARTICULAR EL PRIMERO EN CALLE BUENOS AIRES S/N DE LA COLONIA GUADALUPE, C.P. 25750 EN MONCLOVA, COAHUILA; EL SEGUNDO EN AVENIDA CUAHUTEMOC #206 DE LA COLONIA ANAHUAC, C.P. 25750 EN MONCLOVA, COAHUILA; EL TERCERO EN CALLE COSTA RICA #907 DE LA COLONIA GUADALUPE, C.P. 25750 EN MONCLOVA, COAHUILA,. PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 23 DE FEBRERO DE 2021

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.

MAAJ5805802C4

(RÚBRICA) 9 y 26 MAR



LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.
NOTARIO PÚBLICO N°3, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN CALLE ROBLE NÚMERO 2610 LOCAL F COLONIA SANTA MÓNICA:

INFORMA

Que el día 24 del mes de Febrero del año 2021-Dos mil veintiuno, comparecen ante mí, los señores OSVALDO Y MARÍA ESTELA ambos de apellidos CEPEDA CÁRDENAS, en su carácter de hijos y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **ESTELA CARDENAS VILLARREAL** acaecida en la Ciudad Matehuala, San Luis Potosí, el 28 de Diciembre del año 2008, como lo acreditan con Acta de Defunción que me exhibe, así como el Acta de Nacimiento del compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora MARÍA ESTELA CEPEDA CÁRDENAS; y quien tiene su domicilio en calle Zaragoza número 36 en la colonia Zona Centro C.P 27550 en Nadadores, Coahuila, de tránsito en esta Ciudad de Monclova, Coahuila.---

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 24 de Febrero del 2021.

LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES.

RIVH-750401-C74.

(RÚBRICA) 9 y 26 MAR



LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICH.
NOTARIO PÚBLICO N°39, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICH, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 23 de febrero del año 2021, en la Notaría a mi cargo, comparecieron LAS C. EMMA RAMONA GARZA ABREGO, EMMA LIZETH MENDOZA GARZA Y ANA PATRICIA MENDOZA GARZA, en su carácter de esposa e hijas legítimas del señor **FILIBERTO MENDOZA ROCHA**, a denunciar el Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** Extrajudicial, a bienes de su esposo y padre, quien falleció el primero día 02 de Enero de 2021, exhibiéndome para tal efecto el Acta del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con los mismos. Se designó Albacea provisional a la señora EMMA RAMONA GARZA ABREGO.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICH

NOTARIO PUBLICO No. 39

Publíquese 2 veces con intervalo de 10 días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico oficial del Estado.

(RÚBRICA) 9 y 26 MAR



LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ.
NOTARIO PÚBLICO N°35, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LICENCIADA PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 35 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HACE SABER: Que en 13 de febrero de 2021 COMPARECIERON: por sus propios derechos los C.C. la señora GUILLERMINA RIVERA GALINDO en su calidad de cónyuge supérstite y los señores FELIPE JAVIER y ROSSANA ambos de apellidos CADENA RIVERA, en su calidad de hijos, a solicitar la intervención de la suscrita Notaría a efecto de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes de su PADRE el señor **JAVIER AMADOR CADENA BENAVIDES**; quien falleció en la ciudad de Saltillo, Coahuila, el día (25) veinticinco de agosto del año dos mil dieciocho (2018); razón por la cual, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1045, 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquese el presente edicto notarial en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los mayor circulación de esta ciudad **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo, ubicado en la Ermita número 349, Zona Centro de esta ciudad, Monclova, Coahuila de Zaragoza a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila a 13 de febrero de 2021

LICENCIADA PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 35

RAJP7510GJ7

(RÚBRICA) 9 y 26 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó **DAMIAN ALVARO FLORES RODRIGUEZ**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NADADORES, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el Procedimiento Especial de Rectificación de Acta de Nacimiento, expediente número **182/2020**, ya que en el acta de nacimiento se asentó por error como fecha de nacimiento el 01 de junio de 1938, siendo lo correcto el año 16 de abril de 1937, fecha con la cual se ha ostentado en todos los actos de su vida; y también por error se señaló el apellido materno como **Rodriguez**, siendo lo correcto **Rodriguez**.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 17 de marzo del 2020.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
LICENCIADO ADOLFO GARCIA BARRERA**

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Nadadores, Coahuila.

(RÚBRICA) 9 MAR

DISTRITO DE SABINAS

**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.
NOTARIA PÚBLICA No. 14, SABINAS, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO (14) CATORCE, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle Zaragoza, esquina con Abasolo numero (895) ochocientos noventa y cinco, de la Colonia Del Valle de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes bienes de la señora **FRANCISCA AGUILAR LUNA** denunciado por los C.C. **JUANITA DEL CARMEN DE LOS SANTOS AGUILAR** y **CARLOS ENRIQUE DE LOS SANTOS PIÑA** quien comparece este ultimo a través de su apoderado **SERGIO CAMACHO HUERTA**, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia a presentarse ante esta Notaria numero (14) catorce, a las (13) trece horas del día (22) veintidós de marzo del presente año, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 16 DE FEBRERO DEL 2021

ATENTAMENTE

**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE**

((BEGJ-700726-3X9))

(RÚBRICA) 23 FEB y 9 MAR



**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.
NOTARIA PÚBLICA No. 14
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

YO, LICENCIADO JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 14, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle Zaragoza, esquina con Abasolo número 895, de la Colonia Del Valle de Sabinas, Coahuila, con fundamento en los artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, hago constar, que con fecha 24 de Septiembre del año 2018, en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **JOSE GUADALUPE FLORES PUENTE**, denunciado por La ciudadana **ROSA ISELA LOPEZ SANCHEZ** en representación de su menor hijo **ROBERTO TADEO CARDENAS LOPEZ**; heredero y el albacea **ROBERTO CARDENAS FLORES**, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia presentarse ante esta Notaria, habiéndose señalado las once horas (11:00), del lunes veintidós (22) del mes de marzo del año dos mil veintiuno, para la junta de herederos. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la Autora de la Sucesión, se presenten a deducirlos según corresponda.

SABINAS COAHUILA, A 16 DE FEBRERO DEL 2021

**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14**

((BEGJ-700726-3X9))

(RÚBRICA) 23 FEB y 9 MAR

LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.
NOTARIA PÚBLICA No. 14, SABINAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO (14) CATORCE, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle Zaragoza, esquina con Abasolo numero (895) ochocientos noventa y cinco, de la Colonia Del Valle de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes bienes de **PEDRO RIVERA ALMAGUER y MARIA GUADALUPE TERRAZAS OLVERA** denunciado por GERARDO ENRIQUE RIVERA TERRAZAS, quien comparece como apoderado de los ciudadanos PEDRO RAFAEL, NATALIA GUADALUPE Y ANA DEL CARMEN DE APELLIDOS RIVERA TERRAZAS, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia a presentarse ante esta Notaria numero (14) catorce, a las (13) trece horas del día (12) doce de marzo del presente año, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 10 DE FEBRERO DEL 2021
 ATENTAMENTE

LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE
 ((BEGJ-700726-3X9))
 (RÚBRICA) 23 FEB y 9 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA

EDICTO

AVISO DE REMATE

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente **31/2020**, formado con motivo del juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido por el C. JOSE RAYMUNDO FARIAS AGUILAR, en contra del C. **SERGIO ENRIQUE LARA RENDÓN**, se han señalado las ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado y con las formalidades de ley, el remate en pública subasta y primera almoneda, del siguiente bien inmueble:

“Lote de terreno urbano y finca construida ubicado en la calle 20 de Noviembre número 2720 de la colonia Doctores de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, misma que tienes una superficie total de 150 m2 con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 7.50 metros y colinda con la avenida 20 de noviembre, Al Sur se mide 7.50 metros y colinda con Fuensanta Teresita Valdez, Al Orientes se mide 20 metros y colinda con Fuensanta Teresita Valdez y al Poniente se mide 20 metros, mismo que se encuentra inscrito ante el registro público de la Propiedad bajo la partida 21668, libro 217, sección I de fecha 29 de enero del año 2010”.

Se expide éste Edicto para su publicación por DOS VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periodico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región, en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Portal Electrónico de la Pagina del Poder Judicial del Estado y en las Oficinas Fiscales Municipales de la ciudad Sabinas, Coahuila, Haciéndose constar que la base del remate lo es la cantidad de \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). Y será postura legal que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

SABINAS, COAHUILA A 10 DE FEBRERO DE 2021

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.
 (RÚBRICA) 26 FEB y 9 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA

EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; actuando en el expediente número **78/2021**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUAN FERNANDO GARCÍA MARTÍNEZ**, denunciado por los CC. VERÓNICA ALDABA SAUCEDO, JOSÉ EDGARDO, FERNANDA MICHEL y YOSSELIN GARCÍA ALDABA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 22 DE FEBRERO DE 2021.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.
 (RÚBRICA) 9 y 26MAR

DISTRITO DE RIO GRANDE

LIC. NOELIA ANGELES MORENO
NOTARIA PUBLICA No. 19, RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

ANTE MI LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, COMPARECIO.- **MARIA DE JESUS NAÑES CARLOS COMO CAUSAHABIENTE DE JUAN MEJIA VILLALOBOS**, iniciando procedimiento NO CONTENCIOSO EXTRAJUDICIAL DE **INFORMACION A PERPETUA MEMORIA**, a fin de acreditar el dominio pleno sobre un inmueble urbano ubicado en el Municipio de Nava, Coahuila de Zaragoza, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias;

RUMBO	MEDIDA	COLINDANCIA
AL NORTE	10.50	CALLE ITURBIDE
AL SUR	10.50	PROPIEDAD DE ESPERANZA HERNÁNDEZ VIUDA DE SALAZAR
AL ORIENTE	41.90	PROPIEDAD DE RODOLFO RODRÍGUEZ NORIEGA.
AL PONIENTE	41.90	PROPIEDAD DE REYNALDO MEJIA VILLALOBOS

Superficie de 439.95 M² (cuatrocientos treinta y nueve metros con noventa y cinco centímetros cuadrados).

Por lo anterior y en cumplimiento de la fracción III del Artículo 701 del Código Procesal Civil se ordena la Publicación de EDICTOS, por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; así como en el Periódico La VOZ que se edita en la ciudad de Piedras Negras Coahuila, y con circulación en el municipio de Nava, Coahuila de Zaragoza; convocando a las personas que consideren tener interés en el Bien inmueble materia de este procedimiento:

Nava Coahuila a 16 de febrero del año 2021.

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE

AEMN 700107 BM2.

(RÚBRICA) 26 FEB, 9 y 19 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
RIO GRANDE, COAHUILA.

E D I C T O

EXPEDIENTE 23/2018

La señora ANALIA TREVIÑO GONZÁLEZ, se presentó ante este Juzgado, demandado a **JAIME ANDRÉS GUZMAN REYNA** la **PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD** que ejerce respecto de su menor hijo **CARLOS ANDRÉS GUZMAN TREVIÑO**, fundándose en el siguiente extracto del hecho presentado demanda: “Como lo acredito con la sentencia de divorcio pronunciada por el Juez de Primera Instancia en Materia Familiar en el Juicio que sobre Divorcio Incausado promoviera la suscrita, expediente **312/2014**, se decretó en favor de mi hijo menor **CARLOS ANDRÉS GUZMAN TREVIÑO** y a cargo del hoy demandado **JAIME ANDRÉS GUZMAN REYNA** una pensión alimenticia; resulta que el demandado desde la fecha de la sentencia hasta la presente fecha ha abandonado sus deberes de proveer de alimento y de ver y cuidar en los términos convenidos a nuestro menor hijo, nunca cumplió con la pensión alimenticia decretada, nunca efectuó depósito alguno a la cuenta de la suscrita y mucho menos cubrió las inscripciones anuales, ni las colegiaturas mensuales a nombre de mi menor hijo, a la institución educativa Colegio México de esta ciudad y mucho menos cumplió con la obligación de visitar a nuestro menor hijo y éste incumplimiento se ha prolongado por más de tres años y en consecuencia no ha convivido con nuestro menor hijo por más de tres años, es decir nunca ha convivido, ni ha proporcionado alimento alguno a nuestro menor hijo. La actitud del hoy demandado frente a mi menor hijo que se traduce en el más completo abandono y desinterés para satisfacer sus necesidades, también se traduce en perjuicios para mi menor hijo y para la suscrita al no poder hacer trámites ante dependencias de nuestro gobierno y de gobiernos de otros países”. Por auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose en fecha doce de enero de dos mil veintiuno, publicar un extracto de la demanda por tres veces de tres, en tres días en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx en la aplicación “EDICTOS EN LINEA” del Poder Judicial del Estado. Lo anterior con la finalidad de hacerle saber que debe presentarse en un término de (15) QUINCE DÍAS, contados a partir de la última publicación, en el local del juzgado; para que si lo considera necesario se imponga de autos y haga valer lo que a su derecho corresponda respecto a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de nueve días concedido en términos del auto de veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, haciéndosele de su conocimiento que en la Secretaria de este Juzgado, se encuentran copias de traslado.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 25 DE ENERO DEL 2021.

LIC. JESSICA KARIME PRÓSPERO GARZA
SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

(RÚBRICA) 9, 12 y 19 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
RIO GRANDE, COAHUILA.****EDICTO****JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES****DE: ERNESTO CIGARROA RANGEL.****EXPEDIENTE No. 689/2020.**

Que mediante escrito presentado en fecha 10 de diciembre de 2020, ocurrieron ante este Juzgado Ernesto Cigarroa Yañez y Estela Rangel Cuevas, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ernesto Cigarroa Rangel**, en su carácter de padres parientes consanguíneos en primer grado ascendientes en línea recta, del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Ernesto Cigarroa Rangel, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 20 de septiembre de 2020 en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 51 años de edad, estado civil unión libre, Padres Ernesto Cigarroa y Estela Rangel.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 05 de febrero de 2021.

El Secretario del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**Lic. Víctor Manuel Reyes Caldera.****(RÚBRICA) 9 y 26 MAR****LIC NICANOR MOYEDA FRIAS****NOTARIA PÚBLICA No. 13, RIO GRANDE, COAHUILA.****EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del sr. **ARMANDO SUARES ALCANTARA** habiéndose presentado MARIA TERESA REYNA TERESA a denunciar la sucesión el ultimo domicilio del de Cujus fue en la calle cumbre de colima No. 416 del Fracc. Las cumbres de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. **PUBLIQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 27 DE noviembre del 2020.

LIC NICANOR MOYEDA FRIAS**TITULAR DE LA NOTARIA NUN. TRECE****DISTRITO DE RIOS GRANDE****MORELOS 504 SUR****PIEDRAS NEGRAS, COAH.****(RÚBRICA) 9 y 26 MAR****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR****RIO GRANDE, COAHUILA.****E D I C T O. EXTRACTO DE DEMANDA.**

La Ciudadana **ELIA ZAPOPAN CRUZ BUSTOS**, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo Juicio sobre **Rectificación de Acta** de defunción del señor Manuel Humberto Lozano Muzquiz en contra del Oficial Primero del Registro Civil de Piedras Negras, Coahuila y al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito, dentro del Expediente número **42/2021**; manifestando: Que en el acta de Defunción de Manuel Humberto Lozano Muzquiz, se asentó como cónyuge el nombre de Blanca Patricia Leijas Benavides cuando lo correcto es Elia Zapopan Cruz Bustos" tal y como se justifica con el acta de matrimonio toda vez que al momento de su defunción continuaba en matrimonio con la promovente, la Ciudadana Elia Zapopan Cruz Bustos; se admitió a trámite la demanda y con fundamento en el artículo 122 de la Ley del Registro Civil del Estado, se ordenó publicar por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx en la aplicación "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, además, mandándolo fijar en un lugar visible de la oficialía del Registro Civil que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de (10) DIEZ DÍAS CONTADOS a partir de la última publicación del aviso.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN."

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 11 DE FEBRERO DE 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**Licenciada BERTHA IVET SEGURA LIMON.****(RÚBRICA) 9 MAR****DISTRITO DE ACUÑA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **451/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Juan Fernando Medrano González**, promovido por Julia González Cruz; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 09:30 horas del día 15 de abril de 2021, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.

----- (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 09 de febrero de 2021

Mayra Liliana Hernández Reyes
Secretario de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 23 FEB y 9 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del expediente no. **278/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Beatriz Ortiz Piña**, promovido por el Ciudadano Gilberto Hernández Ortiz, en fechas once de junio de dos mil veinte y veintitrés de febrero del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las 09:30 del día 16 de abril de 2021, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 24 de febrero de 2021

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar
del Distrito Judicial de Acuña.
Lic. Álvaro Moreno Carbajal.
(RÚBRICA) 9 y 26 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

El licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente no. **784/2019, relativo al Procedimiento Especial (Declaración Judicial de Ausencia)** promovido por Keyla Sofía, Kywwy Keyzhaa y Ángel Jesús de apellidos Guerrero Valenzuela, se dictó una sentencia que en sus puntos resolutive dicen y un auto que a la letra dice:

“Acuña, Coahuila de Zaragoza; a catorce de diciembre del dos mil veinte”.

“Primero. Se declara la Ausencia de **Sofía Isabel Valenzuela Cruz y Gilberto Guerrero García**, se ratifica en su cargo de administradora del mencionado en primer término a Keila Sofía Guerrero Valenzuela, en su calidad de hija; debiéndose publicar la presente declaración de ausencia por una sola ocasión Periódico Oficial del estado de Coahuila de Zaragoza y en el portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; a fin de dar cumplimiento a lo anterior, gírese oficio al Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del estado para que realice las publicación antes mencionada.

Segundo. Proceda la Secretaría del juzgado, a la emisión de la certificación correspondiente, a fin de que se haga la inscripción en el Registro Civil que corresponda, en un plazo no mayor de tres días hábiles.

Tercero. Finalmente en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 6 fracción II, 17 y 27 fracción IX, de la Ley de Acceso a la Administración Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y su reglamento, así como al acuerdo C-190/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diez de agosto de dos mil quince, por el que emite el protocolo para la elaboración de versiones públicas de las sentencias de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dígame a las partes que las resoluciones y la sentencia que se llegare a dictar en el presente asunto, constituyen información pública una vez que se emita y cause ejecutoria el fallo definitivo, con las excepciones previstas en la mencionada ley.

Tercero. Notifíquese personalmente. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil vigente en el Estado; Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó la licenciada Carola Martelet Treviño Jueza interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe”. Doy Fe”.

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretario)

(auto complementario)

“Acuña, Coahuila de Zaragoza; a veintiséis de enero de dos mil veintiuno.

Visto el escrito del licenciado Héctor Manuel Valenzuela Cruz con el carácter reconocido en autos, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita se hace la corrección del nombre de la Ciudadana Keyla Sofia Guerrero Valenzuela, ya que por error se asentó en la sentencia definitiva el nombre de “Keila”, cuando lo correcto es “Keyla”, lo anterior para los efectos legales ha que haya lugar. Notifíquese. Así lo acordó y firmó la licenciada Carola Martelet Treviño Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Alvaro Moreno Carbajal Secretario que autoriza. Doy fe.

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 23 de febrero de 2021

Alvaro Moreno Carbajal.

(RÚBRICA) 9 MAR

DISTRITO TORREÓN

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

0022/2021

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **JOSÉ LUIS MONTES DE LA O e IRMA CHAVERO NAVA**, bajo el expediente número **33/2021**, el cual fue denunciado por **ALEJANDRA, SANJUANA y JOSÉ LUIS** de apellidos **MONTES CHAVERO**, procedimiento donde se dictaron proveídos de fechas veintiuno y veintisiete de enero de dos mil veintiuno, en los cuales se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 12 de febrero de 2021

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR.

(RÚBRICA) 23 FEB y 9 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha cinco de febrero de dos mil veintiuno se presentaron **MARIA DOLORES CORTES CENICEROS, ARMANDO DAVID GALLEGOS CORTES, CINTIA GALLEGOS CORTES**, a denunciar el fallecimiento de **ARMANDO GALLEGOS DE LOS RIOS**, quien falleció el día 03 de agosto de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **52/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 10 de febrero de 2021

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

LIC. JOSÉ DE JESUS FLORES CORONA

(RÚBRICA) 23 FEB y 9 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha cuatro de febrero de dos mil veintiuno se presentó MARIA FABIOLA SANTACRUZ LOPEZ a denunciar el fallecimiento de **MARIA DE JESUS MEJIA MACIAS**, quien falleció el día 13 de diciembre de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **54/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de sobrina se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 10 de febrero de 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 23 FEB y 9 MAR**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **80/2021**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **JAVIER REVELES RAMOS**, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se han presentado los CC. **SILVIA ESPERANZA RANGEL VELA**, **ERIKA DEL ROSARIO** y **JULIA ALEJANDRA** ambas de apellidos **REVELES RANGEL**, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 29 de abril de 2017. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO **JAVIER REVELES RAMOS**, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, señalándose **LAS TRECE HORAS DEL DIA ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO**, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 11 DE FEBRERO DE 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA.
LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.
(RÚBRICA) 23 FEB y 9 MAR**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO 03/2021

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha seis de agosto del año dos mil veinte, se presentó ANA KAREN VARAS DE VALDES SEGURA y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MA. CONCEPCION SEGURA OLGUIN**, quien falleció el 23 de febrero del 2014 bajo el Expediente número **250/2020** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJA del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 11 de Enero del 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON
(RÚBRICA) 23 FEB y 9 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO 06/2021

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veinte de octubre del año dos mil veinte, se presentó JOSE ALFREDO GARCIA BELMONTE y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ROSA MARIA BELMONTE GARCIA**, quien falleció el 06 de octubre del 2003 bajo el Expediente número **385/2020** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que comparece con el carácter de HIJO de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 13 de Enero del 2021

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON
(RÚBRICA) 23 FEB y 9 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
0032/2021

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **LUIS MANUEL MENDOZA MORALES**, bajo el expediente número **508/2020**, el cual fue denunciado por IVOONE MARGARITA, LUIS MANUEL, ANA CRISTINA y DIANA GUADALUPE de apellidos MENDOZA SÁNCHEZ, procedimiento donde se dictaron proveídos de fechas once de diciembre de dos mil veinte y nueve de febrero de dos mil veintiuno, en los cuales se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 12 de febrero de 2021

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.
(RÚBRICA) 23 FEB y 9 MAR



LIC. GERARDO ONTIVEROS SALAS
NOTARIA PUBLICA No. 86
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. GERARDO ONTIVEROS SALAS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, Con Domicilio en Avenida Matamoros No.801 ORIENTE Colonia Centro.

Hace constar: Que Ante Mí compareció el C. MARIO ERNESTO RODRIGUEZ ROMERO Para iniciar y tramitar Ante esta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes de su Madre la Sra. **AURORA ROMERO VILLARREAL**, quien falleció en esta Ciudad el día 08 de Octubre de 2011

EL Notario declaro la apertura de la Sucesión asentada todo lo anterior en Acta circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a del día 11 (once) de Febrero del año (2021) Dos Mil Veintiuno. La publicación del presente aviso se hará en dos edictos Publicados de Diez en Diez días en el periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en las tablas de avisos del juzgado, Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado,

a fin de Convocar a todos los que se consideren con derecho a Heredar, habiéndose fijado las 15:15 horas del día 22 de Marzo del 2021 para que tenga lugar la Junta de Herederos.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 86
LICENCIADO GERARDO ONTIVEROS SALAS
(RÚBRICA) 23 FEB y 9 MAR



LIC. FERNANDO I. TODD RODRÍGUEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 42
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario Público se inició Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a bienes del señor **GILDARDO GORDILLO ROMERO**, quien falleció el día 18 de Enero de 2020, promovido por la señora ANGELINA ARGÜELLES PYLE. La junta de herederos se llevará a cabo en el despacho de ésta Notaria ubicada en Calle Río Balsas número 703 interior 5, Colonia Navarro de la ciudad de Torreón, Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código de Procedimientos Civiles, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado, y en uno de mayor circulación. DOY FE.-

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 09 de febrero de 2021.

LIC. FERNANDO IVÁN TODD RODRÍGUEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 42 CUARENTA Y DOS
TORF-770315-BQ0.
(RÚBRICA) 23 FEB y 9 MAR



LIC. EMILIO DARWICH GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 73
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

El Licenciado EMILIO DARWICH GARZA, Notario Público Número 73 (Setenta y tres) en ejercicio en el distrito notarial de Torreón, y con domicilio en Calle García Carrillo, Número 165 Sur, Colonia Centro de Torreón Coahuila, Hago Constar: Que se presentaron en esta notaría a mi cargo los CC. VÍCTOR GREGORIO Y ANA MARCELA de apellidos DE LLANO PÉREZ, quienes MANIFESTARON: Que solicitan la intervención del suscrito Notario para iniciar y tramitar extrajudicialmente con fundamento en el Artículo 1045 fracción II y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **GREGORIO DE LLANO PRO**, quien fuera padre de los comparecientes. El notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo de fecha 06 de Enero del presente año, donde el señor VÍCTOR GREGORIO DE LLANO PÉREZ fue propuesto como ALBACEA. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores si existieren del autor de la herencia para que se presenten a deducirlos.

Torreón, Coahuila a 04 de Enero de 2021

LIC. EMILIO DARWICH GARZA
NOTARIO PÚBLICO NO. 73
(RÚBRICA) 23 FEB y 9 MAR



LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD
NOTARIA PÚBLICA No. 5
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

El LICENCIADO OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD, Notario Público Número Cinco, en ejercicio para el Distrito de Torreón, con residencia en ciudad del mismo nombre, con domicilio en Calle José G. Rendueles Número 44 (cuarenta y cuatro), colonia Ampliación Los Ángeles, C.P. 27140, hace CONSTAR: Que en esta Notaría se radicó la **Sucesión Testamentaria** a bienes de **MARIO ALBERTO TELLEZ GAUZÍN**, presentada por la C. LAURA MAYELA RÍOS DURÁN. Se designó por medio del Testador a la misma como Albacea Sucesorio, la cual tiene como domicilio el ubicado en Paseo de la Almendra número 5, Fraccionamiento Real del Nogalar, en esta ciudad. La presente publicación tiene por objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión. Publíquese dos veces en un intervalo de diez días en el Periódico Oficial.

LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD
Notario Público Número 5
(RÚBRICA) 23 FEB y 9 MAR

LIC. EMILIO DARWICH GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 73
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

El Licenciado EMILIO DARWICH GARZA, Notario Público Número 73 (Setenta y tres) en ejercicio en el distrito notarial de Torreón, y con domicilio en Calle García Carrillo, Número 165 Sur, Colonia Centro de Torreón Coahuila, Hago Constar: Que se presentaron en esta notaría a mi cargo los C. HUMBERTO GARCÍA GARCÍA, SILVIA ORTIZ HERNÁNDEZ, AZUCENA ISABEL GARCÍA ORTIZ, JUAN MANUEL CARÍA ORTIZ, DULCE MARLENE GARCÍA ORTIZ Y JORGE HUMBERTO GARCÍA ORTIZ, quienes MANIFESTARON: Que solicitan la intervención del suscrito Notario para iniciar y tramitar extrajudicialmente con fundamento en el artículo 1045 fracción II y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de la señora **SILVIA JANETH GARCÍA ORTIZ**, quien fuera hija y hermana de los comparecientes. El notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo de fecha 23 de Noviembre del presente año, donde la señora DULCE MARLENE GARCÍA ORTIZ fue propuesta como ALBACEA. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado de Coahuila con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores si existieren del autor de la herencia para que se presenten a deducirlos.

Torreón, Coahuila a 15 de Diciembre de 2020

LIC. EMILIO DARWICH GARZA
NOTARIO PÚBLICO NO. 73
(RÚBRICA) 23 FEB y 9 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

NUMERO: 38/2021

En los autos del expediente número **165/2020** promovido por AARÓN OSWALDO AMEZCUA GUTIÉRREZ demandando en la vía ORDINARIA CIVIL LA ACCIÓN DE USUCAPIÓN, a **MA. ELENA M. RODRÍGUEZ DÍAZ**; así como al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Torreón, Coahuila a diecisiete de febrero del año dos mil veintiuno.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano AARON OSWALDO AMEZCUA GUTIERREZ, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada MA. ELENA M. RODRÍGUEZ DIAZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el C. Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2021
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.
(RÚBRICA) 9, 12 y 19 MAR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha diez de Febrero de dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **45/2021** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **FRANCISCO JAVIER GARCIA FRAIRE** denunciado por **LYDIA BALDERAS ARELLANO** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a los de cujus es el de cónyuge supérstite. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 15 de Febrero de 2021

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO
DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO
(RÚBRICA) 9 y 26 MAR**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha tres de febrero de dos mil veintiuno se presentó ELIZABETH VICTORINO RICO a denunciar el fallecimiento de **CONCEPCION RICO MORAN**, quien falleció el día 24 de abril de 2019 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **68/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de hija se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 16 de febrero de 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 9 y 26 MAR**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha nueve de febrero de dos mil veintiuno se presentó MARIA DE JESUS LOPEZ ESCANDON a denunciar el fallecimiento de **JESUS DANIEL ORTIZ TAPIA**, quien falleció el día 23 de noviembre de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **82/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de cónyuge se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 19 de febrero de 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 9 y 26 MAR**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Numero **132/2019** que corresponde al JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido actualmente por BANCO SANTANDER MEXICO, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO en contra de **LILIA RODRIGUEZ JURADO** LA LICENCIADA MARIA TERESA CHAPA REYES JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DOS MIL

VEINTIUNO para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, ubicado en el PALACIO DE JUSTICIA con domicilio en Diagonal de Las Fuentes cruce con los Comerciantes s/n de la colonia Obispado en esta ciudad, en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACION UBICADA EN AVENIDA UNIVERSIDAD DE HARVARD NUMERO 1613, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 18, MANZANA 8, ZONA 4 COLONIA UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 366.77 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORESTE EN 2.03 METROS CON SOLAR 2 Y 9.43 METROS CON SOLAR 13; AL SURESTE EN 7.08 METROS CON SOLAR 14, 7.37 METROS CON SOLAR 15 Y 14.79 METROS CON SOLAR 17; AL SUROESTE EN 12.22 METROS CON CALLE SIN NOMBRE Y AL NOROESTE EN 30.22 METROS CON SOLAR 19; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA 250358, LIBRO 25.4, SECCION I DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2018; A FAVOR Y DOMINIO DE LILIA RODRIGUEZ JURADO.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$734,000.00 (SETECIENTOS TREINTA CUATRO MIL PESOS 00 /100 M.N.), cantidad fijada pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en la Tabla de Avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 23 de Febrero de 2021

LA SECRETARIA

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN

(RÚBRICA) 9 y 19 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO **CIVIL HIPOTECARIO** que corresponde al EXPEDIENTE NÚMERO **255/2013**, promovido por el C. BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTERGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX continuado por JOSE ENRIQUE RAMIREZ ROBLES en contra de C. **MARTHA CECILIA ALBA VALDEZ**, RAQUEL VALDEZ DE ALBA Y JOSE EVERTO ALBA PÉREZ, el C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE en publica almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en.

CASA HABITACIÓN MARCADA ACTUALMENTE CON LOS NÚMEROS 511 Y 513 DE LA AVENIDA MORELOS Y CALLE LEONA VICARIO, CONSTRUIDA EN UNA FRACCIÓN DE TERRENO DEL CUARTO LETRA "B", DE LA MANZANA NO. (41) CUARENTA Y UNO, DEL FRACCIONAMIENTO PRIMITIVO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (104.00) CIENTO CUATRO METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS CON AV. MORELOS; AL SUR 8.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE 13.00 METROS CON C. LEONA VICARIO; Y AL PONIENTE 13.00 METROS CON MURO MEDIANERO DE POR MEDIO Y PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DE MARTHA CECILIA ALBA VALDEZ, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 2675, FOLIO 93, LIBRO 25-A, SECCIÓN I, CON FECHA DIEZ DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. Sirve de base para el remate la cantidad de \$998,000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.- -

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 15 DE FEBRERO DEL 2021

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA) 9 y 19 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

0028/2021

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **JUAN CARLOS SAUCEDO ROBLES**, bajo el

expediente número **507/2020**, el cual fue denunciado por LAURA AURORA GARCIA CALDERON, procedimiento donde se dictó auto de fecha catorce de diciembre de dos mil veinte, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 10 de Febrero de 2021

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR.
 (RÚBRICA) 9 y 26 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
#0038/2021

En autos del expediente número **691/2018** que corresponde al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por BANCO SANTANDER MÉXICO S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de **ALEJANDRO VÁZQUEZ BALDERAS** y **JAIR DE JESÚS VÁZQUEZ BALDERAS**; el LICENCIADO DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado el cual se ubica en Boulevard Diagonal Las Fuentes, esquina con calle Comerciantes S/N de la Colonia Villas La Merced con código postal 27265 de esta ciudad, en pública almoneda la audiencia de remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

Casa habitación ubicada en el circuito de Las Sunas número 18, edificada sobre el lote 9, de la manzana 30, del sector 1, del fraccionamiento Jardines Universidad-Villas del Sol, de esta ciudad, con una superficie de 128.82 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al noroeste: 7.10 metros con lote 30 de la manzana 26;

Al suroeste: 18.00 metros con lote 8;

Al sureste: 7.21 metros con circuito de Las Dunas;

Al noroeste: 18.00 metros con lote 10.

Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Torreón, Coahuila, bajo la partida número 80346, libro 804, sección I, de fecha 30 de agosto de 2007, a favor y dominio de **ALEJANDRO VÁZQUEZ BALDERAS** y **JAIR DE JESÚS VÁZQUEZ BALDERAS**.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 23 de febrero de 2021

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.
 (RÚBRICA) 9 y 19 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha seis de diciembre de dos mil diecinueve se presentó ALEJANDRA YVANNA CALDERON ROCHA a denunciar el fallecimiento de **REBECA ROCHA RUIZ ESPARZA Y/O REBECA ROCHA RUIZ Y/O REBECA ROCHA VIUDA DE CALDERON**, quien falleció el día 09 de septiembre de 2019 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **706/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de hija se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
 Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 22 de febrero de 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 9 y 26 MAR**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NO. 35/2021

En el Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** Expediente número **716/2012** promovido por ABC CAPITAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, antes BANCO AMIGO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE (CAUSAHABIENTE DE ABC CAPITAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA), en representación de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FUDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IDENTIFICADO CON EL NUMERO F/599, en contra de **FRANCISCO ESTEBAN GUAJARDO HERNANDEZ**, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con residencia en esta Ciudad, señalo LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

VIVIENDA 360-A DE LA CALLE TOCANTINS, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 9, MANZANA 8, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACION LEANDRO ROVIROSA WADE, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE PLANTA BAJA: 70.683 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE 10.60 METROS CON AREA PRIVATIVA 360-B PLANTA BAJA: AL NORESTE, LINEA QUEBRADA EN 6.075 METROS, CON CALLE TOCANTINS Y AREA COMUN; AL SURESTE, 12.55 METROS CON LOTE NUMERO 10; AL SUROESTE, 6.075 METROS CON LOTE 10 DE LA MISMA MANZANA; INSCRITA BAJO LA PARTIDA 474, FOJA 139, LIBRO 40-A, , SECCIÓN I, DE FECHA 4 DE JULIO DE 2000, A FAVOR Y DOMINIO DE FRANCISCO ESTEBAN GUAJARDO HERNANDEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículo 977 y 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAHUILA; 1 DE MARZO DE 2021
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 9 y 19 MAR**



**LIC. ROSA ILEANA MÁRQUEZ MARTÍNEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 89, TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 13 DE FEBRERO DE 2021 SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SEÑORA MYRNA MIREYA JUAREZ GARCÍA REPRESENTADA POR LA SEÑORA JAQUELINE GALLEGOS IBARRA CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU ESPOSO, RESPECTIVAMENTE, EL SEÑOR **BALDOMERO GARCÍA LONGORIA**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, EL DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE Y EL DE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA SU REPRESENTANTE, SE MENCIONA QUE LA SEÑORA MYRNA MIREYA JUAREZ GARCÍA A TRAVES DE SU REPRESENTADA LA SEÑORA JAQUELINE GALLEGOS IBARRA NOMBRADA COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE C O NUMERO 540 COLONIA EDUARDO GUERRA CODIGO POSTAL 27280 TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y OTRAS PUBLICACIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

**LIC. ROSA ILEANA MÁRQUEZ MARTÍNEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 89**

DISTRITO NOTARIAL DE TORREON
TORREÓN, COAHUILA
(RÚBRICA) 9 y 26 MAR



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 12
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 11 (once) de fecha 15 (quince) de Febrero del 2021 (dos mil veintiuno), ha comparecido ante Mí, la señora MARGARITA MUÑOZ MARTÍNEZ, a iniciar el Procedimiento **sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **CARLOS MUÑOZ TORRES**, quien falleció en esta ciudad el 14 (catorce) de Enero de 2017 (dos mil diecisiete), habiendo otorgado su última disposición testamentaria mediante Escritura Pública número 805 (ochocientos cinco), de fecha 11 (once) de Julio de 2011 (dos mil once), ante la fe del Licenciado CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 12 (doce), con ejercicio en la ciudad de Torreón, Coahuila, en la que se nombra Única y Universal Heredera a la señora MARGARITA MUÑOZ MARTÍNEZ, manifestando que acepta la herencia instituida a su favor y reconociendo sus derechos hereditarios.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 12 (DOCE)
(RÚBRICA) 9 y 26 MAR



LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 14
TORREÓN, COAHUILA.
PERIODICO OFICIAL

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARIA MAGDALENA HIDROGO GUTIERREZ y ALAN DAVID, DAVID GERARDO y DAVID EDUARDO MARTINEZ HIDROGO denunciando **Sucesión Intestamentaria** de **DAVID GERARDO MARTINEZ MOTA** fallecido 29 Septiembre 2016, domicilio Calzada Francisco de Quevedo 265 Fraccionamiento El Fresno como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 23 DE ENERO del 2021 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 9 y 26 MAR



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIA PÚBLICA No. 14
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 18 DE FEBRERO DE 2021, COMPARECIERON ANTE MI, LOS SEÑORES ENRIQUETA MURRA REED, ARMANDO GERMAN MURRA REED, ERNESTO MURRA PAPADOPULOS Y NAIMA MURRA PAPADOPULOS, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **HENRIETTA REED GIL**, TAMBIEN CONOCIDA COMO **HENRIETTA REED GIL DE MURRA**, TAMBIEN CONOCIDA COMO **ENRIQUETA REED MURRA**, TAMBIEN CONOCIDA COMO **ENRIQUETA REED DE MURRA O TAMBIEN CONOCIDA COMO ENRIQUETA REED GIL DE MURRA**; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 18 DE ENERO DE 2021.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 19 DE FEBRERO DE 2021.-

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA**NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.****(RÚBRICA) 9 y 26 MAR****LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ****NOTARIA PÚBLICA No. 14****TORREÓN, COAHUILA.****PERIODICO OFICIAL****AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ALICIA GONZALEZ ALVAREZ y LUZ ELENA, MAYRA KARINA y ROSA ISELA MARTINEZ GONZALEZ denunciando **Sucesión Intestamentaria** de **HERMINIO MARTINEZ REYES** fallecido 30 Noviembre 2020, domicilio Mimbres 124 Colonia Villas La Merced como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 12 DE FEBRERO del 2021 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ**(RÚBRICA) 9 y 26 MAR****LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS JIMÉNEZ****NOTARIA PÚBLICA No. 83****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

EL C. NOTARIO LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS JIMÉNEZ, Titular de la Notaría Publica No. 83, en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en C. Escobedo No. 195 Ote Zona Centro, Torreón, Coahuila, hago constar: Que ante mi comparecieron: Los señores CECILIA IRACEMA, JOSÉ, GERARDO, MA. DE LOS ÁNGELES, BLANCA MARGARITA, GRISELDA Y ALEJANDRO TODOS DE APELLIDOS AYUP DEL BOSQUE Y LA C. MARIA ISABEL AYUP DENIGRIS todos por sus propios derechos, para iniciar y tramitar del procedimiento extrajudicial **intestamentario** a bienes de su señores padres y abuelos los CC **JOSÉ AYUP SIFUENTES Y MARÍA DE LOS ÁNGELES DEL BOSQUE NUNCIO** el primero fallecido el día 06 de abril de 2010 y la segunda fallecida el día 27 de noviembre de 2018 en la Ciudad de Torreón, Coahuila. Los señores CECILIA IRACEMA, JOSÉ, GERARDO, MA. DE LOS ÁNGELES, BLANCA MARGARITA, GRISELDA Y ALEJANDRO TODOS DE APELLIDOS AYUP DEL BOSQUE Y LA C. MARIA ISABEL AYUP DENIGRIS tienen su domicilio en Paseo Orquídeas No. 124 Rdcial Bugambilias C.P.25296 Saltillo, Coahuila. El Suscrito Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo No. 07 levantada el 05 de febrero de 2021. Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes, debiendo publicarse este Edicto por dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del Juzgado, y en el portal electrónico del poder Judicial del Estado, esto con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlo según corresponda, lo anterior se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

Torreón, Coahuila A 25 de febrero de 2021.

LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS JIMÉNEZ**NOTARIO PUBLICO No. 83****(RÚBRICA) 9 y 26 MAR****LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ****NOTARIA PÚBLICA No. 79, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ, Notario Público Número 79, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Calle Rio Guadalquivir Numero 688 de la Colonia Navarro de Torreón, Coahuila, hago constar que han comparecido ante mí la Señora CARMEN LETICIA MIRANDA OLVERA, JOSE RAFAEL Y BLANCA BERENICE AMBOS DE APELLIDOS TRONCOSO MIRANDA a iniciar el Procedimiento **sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del SEÑOR **JOSE MAXIMINO TRONCOSO ROMO** quien falleció en esta ciudad el día 03 de Mayo de 2020 y que tuvo como ultimo domicilio en Av. Venezuela Numero 1468 del Fraccionamiento latinoamericano de la ciudad de Torreón, Coahuila señalándose las 16:30 P.M. (DIECISEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DÍA 06 (seis) DE ABRIL DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), para que tenga verificativo la junta de herederos e información testimonial, declaraciones que se dan a conocer por medio de dos publicaciones con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores del SEÑOR JOSE MAXIMINO TRONCOSO ROMO, para que se presenten a deducir sus derechos, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

TORREÓN COAHUILA A 24 DE FEBRERO DE 2021
LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
NOTARIO PÚBLICO NO. 79
(RÚBRICA) 9 y 26 MAR



LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 14
TORREÓN, COAHUILA.
PERIODICO OFICIAL

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARIA DE LA LUZ JUANA CUELLAR ALCALA y CLAUDIA IVETH y FRANCISCO GERARDO SEGOVIA CUELLAR denunciando **Sucesión Intestamentaria** de **JUAN FRANCISCO SEGOVIA HERRERA** fallecido 16 Noviembre 2020, domicilio Sabinos 857 Colonia Jardines de California como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 06 DE FEBRERO del 2021 designándose Albacea al último con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 9 y 26 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **141/2019**, relativo al juicio **Especial Hipotecario**, promovido por SANTANDER VIVIENDA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO en contra de **ROLANDO RÍOS CASTORENA**, se ha dictado una sentencia con fecha once de diciembre de dos mil veinte, que copiada en su parte conducente dice:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Este juzgado es competente para conocer de la presente causa. SEGUNDO. Fue procedente la vía especial hipotecaria intentada y tramitada. TERCERO. Se declara el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, que celebraron por una parte GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S. A. DE C. V. SOCIEDAD DE OBJETO LIMITADO antes GE CONSUMO MEXICO, S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, ahora SANTANDER VIVIENDA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, como acreditante y por otra parte, como acreditado ROLANDO RÍOS CASTORENA hecho constar en la escritura pública número 478, volumen 28 pasada ante la fe del Notario Público número 02, licenciado FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE, en ejercicio en el Distrito Notarial de Viesca. CUARTO. Se condena al demandado ROLANDO RÍOS CASTORENA a pagar a la parte actora SANTANDER VIVIENDA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, la cantidad de \$217,049.78 (DOSCIENOS DIECISIETE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 78/100 M.N.), por concepto de capital insoluto; Al pago de \$5,812.65 (CINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 65/100 M.N.) por concepto de AMORTIZACIONES DE CAPITAL; Al pago de \$8,813.31 (OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 31/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios generados; Al pago de \$691.36 (SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 36/100 M.N.) por concepto de COMISIONES POR ADMINISTRACION DE CREDITO; Al pago de de \$547.58 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 58/100 M.N) por concepto de INTERESE MORATORIOS y por los que se sigan generando hasta la total solución del procedimiento; Al pago de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de SALDOS DE GASTOS DE COBRANZA. QUINTO. Prestaciones con la que la parte demandada ROLANDO RÍOS CASTORENA deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable. SEXTO.- En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado, descrito y deslindado a que hace referencia la escritura pública número 478, volumen 28 pasada ante la fe del Notario Público número 02, licenciado FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE, de la ciudad de Torreón, Coahuila, y con su producto, páguese a la parte actora, respetando al acreedor hipotecario anterior sus respectivos derechos en caso de que exista, en términos de la fracción II del citado artículo 762 del Código Procesal Civil del Estado. SEPTIMO. Se absuelve a la parte demandada ROLANDO RÍOS CASTORENA, de la prestación consistente en el pago de los intereses ordinarios que se sigan generando, comisiones por administración que se sigan generando, gastos de cobranza que se sigan generando y prima de seguros, por los motivos expuestos en el último de los considerandos. OCTAVO. Se condena al demandado ROLANDO RÍOS CASTORENA al pago de las costas causadas en esta instancia en favor de la actora. NOVENO.- Deberá notificarse la presente resolución al demandado ROLANDO RÍOS CASTORENA, conforme al artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- en los términos del artículo 211 Fracción V del Código Adjetivo. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la licenciada MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SATOS, Juez Interina del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con sede en esta ciudad, quien actúa con el licenciado SUGHEY ARGENTINA CARRILLO GONZALEZ Secretario que autoriza y da fe de sus actos.- DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 12 de febrero de 2021

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. SUGHEY ARGENTINA CARRILLO GONZÁLEZ
(RÚBRICA) 9 MAR**

DISTRITO DE PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **39/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, denunciado por **JUAN DE DIOS ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 03 de Febrero de 2021
**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY
(RÚBRICA) 23 FEB y 9 MAR**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **041/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A ALEJANDRINA MARTÍNEZ RÍOS**, denunciado por **JUAN CARLOS AMBRIZ RIVAS** y **ROBERTO CARLOS AMBRIZ RIVAS**, se cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE. -

Parras de la Fuente, Coahuila a 08 de Febrero de 2021
**Secretaria Interina del Juzgado de Primera Instancia en
Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente
Licenciada VERONICA DUARTE GARAY. MARÍA ISELA SAUCEDO MORENO
(RÚBRICA) 23 FEB y 9 MAR**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **30/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Miguel Angel López Reséndez**, denunciado por Margarita Hernández Cruz, Miguel Angel, Mayra del Carmen y Carlos Jesús, de apellidos López Hernández, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 28 de Enero de 2021
**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY
(RÚBRICA) 9 y 26 MAR**



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$993.00.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,718.00 (DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,360.00 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$718.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$29.00 (VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$102.00 (CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$205.00 (DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$366.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2021.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx